

El presente estudio se elabora con el objeto de analizar el sector relacionado al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto único reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolla en los siguientes términos:

ANÁLISIS DEL SECTOR	
Fecha de emisión del estudio:	SEPTIEMBRE 2026
Secretaría que elabora el estudio:	Secretaría General
Objeto de la contratación:	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA PROTECCIÓN E IMAGEN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL, ASI COMO LA DOTACIÓN REQUERIDA POR LA SECRETARÍA DE LA MUJER Y JUVENTUD Y LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y BIENESTAR ANIMAL.
1. ANÁLISIS DEL MERCADO	
1.1. DEFINIR SECTOR O MERCADO	
Sector Secundario	
El sector secundario es, hoy en día, uno de los más importantes en el desarrollo de la economía de las naciones, pues los procedimientos aplicados a la materia prima para obtener un producto elaborado (que va a los consumidores finales) o semielaborado (que alimenta a su vez otras industrias) le añade valor agregado al producto, generando una ganancia mayor al costo de las materias primas. Las actividades del sector secundario tienen las siguientes características comunes: • Transforma la materia en productos de consumo o bienes de equipo. • Depende totalmente del sector primario. • Hay varias actividades dentro de este sector, siendo la industria y la construcción las que suelen tener más relevancia dentro de la economía de los diferentes países. • Las actividades de este sector precisan de maquinaria, herramientas y procesos de producción automatizados. • El sector secundario precisa de máquinas, herramientas, recursos humanos, capital y fuentes de energía. • Las fuentes de energía necesarias pueden ser renovables (energía eólica, solar, hidroeléctrica, etc.) o no renovables (petróleo, energía nuclear, carbón, gas natural, etc.). Dentro del sector secundario podemos destacar cuatro principales actividades que engloban la amplia mayoría de las funciones desarrolladas por este sector: ▪ Industria: En el sector secundario se incluyen las actividades manufactureras (ya sea en talleres o en fábricas), y por este motivo también suele denominarse “sector industrial”. Dentro de la industria, existen también diferentes ramas, como la ligera (destinada a la producción de bienes de consumo) y la pesada (dedicada a la obtención de bienes de equipo o de capital). Otra clasificación de la industria estaría basada en la división sectorial: se podría hablar así de la industria automovilística, aeronáutica, naval, textil, etc. ▪ Construcción: Engloba cualquier tipo de actividad dedicada a formar una estructura, independientemente del tamaño, ya sea un puente en un río, una casa o un inmenso túnel de montaña. ▪ Energía: En este punto entran todas las actividades dedicadas a generar electricidad mediante la conversión de una energía primaria. ▪ Artesanía: La artesanía es el trabajo realizado por los artesanos. Un artesano es el trabajador que realiza sus creaciones fundamentalmente con las manos. La industria manufacturera, en donde se ubica el sector textil, se compone por una extensa cadena la cual está encabezada por los productores, encargados de entregar las materias primas como lo son: I. Curtiembres, encargadas de procesar las pieles para la obtención de los cueros empleados para la elaboración del calzado, bolsos, cinturones, entre otros; II. Productos de fibras naturales: Son los encargados de los cultivos de algodón y lino; III. Cultivadores del árbol de caucho,	

para la obtención de látex; y los productores de pigmentos naturales. De igual manera, hacen parte de este subsector, las empresas encargadas de la transformación de las materias primas a saber cómo textiles y manufacturas. Por lo tanto, Se infiere que la industria textil y de marroquinería, está compuesta por la cadena de producción de la que hacen parte eslabones como el algodón, fibras, hilazas, confecciones de insumos. Está declarada como estratégica por el gobierno y se proyecta como una de las cadenas productivas con mayor crecimiento y participación en la generación de valor agregado nacional.

En cuanto a las prendas de vestir y textiles, como el calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero, se encuentra que existen fabricantes principalmente extranjeros y algunos nacionales, los cuales comercializan sus productos principalmente a través de representantes comerciales en Colombia; estos últimos se constituyen como empresas especializadas en servicios de comercialización de este tipo de bienes. La comercialización de estos bienes se concreta en una cadena de distribución que se origina desde el fabricante, el cual entrega sus productos a un comercializador mayorista que se encarga de su distribución en todo el país a comercializadores minoristas, quienes a su vez lo distribuyen a comerciantes detallistas o directamente al consumidor final.

1.2 ECONOMICO:

La industria textil en Colombia está compuesta por empresas que fabrican artículos textiles, confecciones, peletería, y preparación y acabado de cuero, el crecimiento de la industria textil y de confecciones colombiana, impulsado gracias a factores como la innovación, la calidad (en mano de obra e insumos), la creatividad o la diversificación, entre otros, ha impulsado y reforzado su competitividad a nivel internacional. Conozca más acerca del estado de la industria en el país y los porqués detrás de su posicionamiento en mercados foráneos. El crecimiento de la industria textil colombiana, impulsado gracias a factores como su experiencia y tradición, la innovación constante o el compromiso con la sostenibilidad, ha posicionado al país a nivel regional hasta convertirlo en referencia para el diseño, la producción y la distribución de moda y textiles. La industria, que representa el 9,4% del PIB industrial y genera empleos para cerca de 600 mil personas en el país, no solo ha crecido a nivel de cifras, sino que, además, las compañías y los diseñadores locales van a la vanguardia de las tendencias globales, llevando la oferta local, diversa y de primera calidad, a conquistar nuevos mercados y públicos a nivel internacional. La industria textil y de confección colombiana ha sabido sobreponerse al golpe ocasionado por la pandemia y, posteriormente, ha logrado recuperarse con una dinámica positiva que se ve reflejada en el desempeño y las cifras, con estrategias bisagra como, por ejemplo, las iniciativas clúster. Según cifras de PROCOLOMBIA y el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, entre enero y noviembre de 2022 el sector registró exportaciones por valor de US\$962,6 millones -un incremento del 6,5% con respecto al mismo periodo del año anterior-, siendo Estados Unidos, Ecuador, México, Perú, Costa Rica, Chile, Guatemala, Brasil, Panamá y Venezuela los principales compradores.

Además, las ventas externas de textiles aumentaron un 14,2%, según cifras del DANE con análisis de PROCOLOMBIA. De igual forma, la fortaleza del mercado local robustece a la industria, pues el gasto acumulado en moda en el país alcanzó los US\$1.479 millones a corte de marzo, creciendo un 7,2%. Entre los principales desafíos que enfrenta el sector a nivel global se encuentra la necesidad de adoptar prácticas de economía circular e implementar materias primas sostenibles a los ciclos de producción que permitan mitigar el impacto que tiene la operación textil sobre el medio ambiente, con Colombia llevando la delantera a nivel regional en materia de innovación sostenible, avances en economía circular y gestión responsable de residuos.

El Producto Interno Bruto crece 2,6% en el año 2025pr respecto al año 2024p (ver tabla 1); las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación

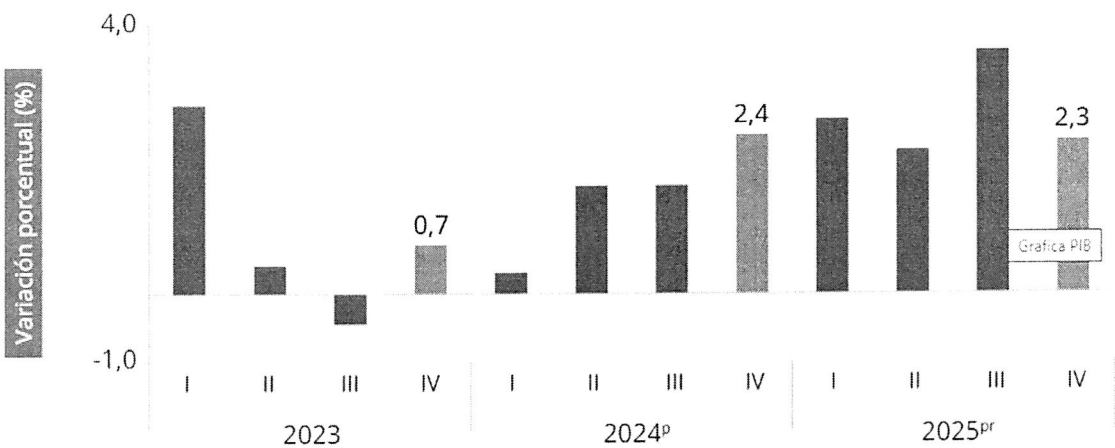
anual)

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Producto Interno Bruto (PIB)

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2023-I / 2025^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
^ppreliminar
^{pr}provisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} / 2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	2025 ^{pr} -IV / 2025 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,1	2,9	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor ³	4,6	3,4	1,6
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	2,7	2,3	-0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	2,6	2,3	0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹ Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

² Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua, evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³ Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴ Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios.

Industrias manufactureras

Para el año 2025^{pr}, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras crece 1,0%, respecto al año 2024^p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 0,6%.

- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 4,1%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 2,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 2,8%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 4,9%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras crecen 5,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras decrece en 1,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 1,4%
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 1,7%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 1,9%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 1,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 1,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrece 2,1%

Tabla 4. Industrias manufactureras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2025 ^{pr} /2024 ^p	2025 ^{pr} -IV / 2024 ^p -IV	
Elaboración de productos alimenticios ²	3,2	0,6	-1,4
Fabricación de productos textiles ³	5,9	4,1	-1,7
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-1,4	-2,8	-1,9
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	1,6	2,8	-1,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-3,5	-4,9	-1,1
Fabricación de muebles, colchones y somieres, otras industrias manufactureras	6,3	5,7	-2,1
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

^p provisional

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Elaboración de productos alimenticios, elaboración de bebidas, elaboración de productos de tabaco.

³Fabricación de productos textiles, confección de prendas de vestir, curtido y recurtido de cueros, fabricación de calzado, fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería, adobo y teñido de pieles.

⁴Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería, fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón, actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales.

⁵Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles, fabricación de sustancias y productos químicos, fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico, fabricación de productos de caucho y de plástico, fabricación de otros productos minerales no metálicos.

⁶Fabricación de productos metalúrgicos básicos, fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo, fabricación de aparatos y equipo eléctrico, fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos, fabricación de maquinaria y equipo n.c.p., fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques, fabricación de otros tipos de equipo de transporte, instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-IVtrim2025.pdf>

Es importante aclarar que, para el caso particular, estas actividades comerciales dependiendo su dinámica de importación y exportación cobija algunos los acuerdos comerciales, teniendo en cuenta que, ofrece una gama amplia de productos del sector. Con la globalización, los avances en los medios de transporte y de comunicación, traer herramientas del exterior es rentable y sencillo. Gracias al buen comportamiento del comercio al por mayor y al por menor, así como la utilización de medios tecnológicos para adquirir cualquier producto, lo que hace más efectiva y eficiente la cadena de producción, hasta su consumidor final. De hecho, a pesar de la entrada de los grandes formatos al país, las ventas al menudeo siguen acaparando gran parte del comercio en el país.

De acuerdo con las declaraciones de importación registradas ante la DIAN en enero de 2026, las importaciones fueron US\$5.902,9 millones CIF y presentaron un crecimiento de 9,7% con relación al mismo mes de 2025. Este comportamiento obedeció principalmente al aumento de 14,1% en el grupo de Manufacturas.

En enero de 2026, las importaciones de Manufacturas participaron con 77,7% del valor CIF total de las importaciones, seguido por Agropecuarios, alimentos y bebidas con 14,9%, Combustibles y productos de las industrias extractivas con 7,3% y Otros sectores con 0,1%.

Tabla 1. Valor CIF de las importaciones, variación, contribución y participación según grupos de productos (OMC)
Enero (2026/2025)^P

Grupos de productos (OMC)	Enero ^p				
	2025	2026	Variación (%)	Contribución a la variación (pp)	Participación 2026 (%)
	Millones de dólares CIF				
Total	5.378,9	5.902,9	9,7	9,7	
Agropecuarios, alimentos y bebidas ¹	776,9	879,6	13,2	1,9	14,9
Combustibles y prod. de industrias extractivas ²	580,5	433,9	-25,3	-2,7	7,3
Manufacturas ³	4.019,8	4.584,9	14,1	10,5	77,7
Otros sectores ⁴	1,7	4,6	174,1	0,1	0,1

Fuente: DIAN – DANE (IMPO)

^P Cifras provisionales

¹ Incluye las secciones de la Clasificación Uniforme del Comercio Internacional (CUCI) correspondientes a productos alimenticios y animales vivos, bebidas y tabacos, materiales crudos no comestibles y aceites grasas y ceras, excluidos los capítulos de abonos en bruto y menas y desechos de metales.

² Incluye la sección de combustibles y lubricantes minerales y productos conexos de la CUCI y los capítulos correspondientes a abonos en bruto, menas y desechos de metales y metales no ferrosos.

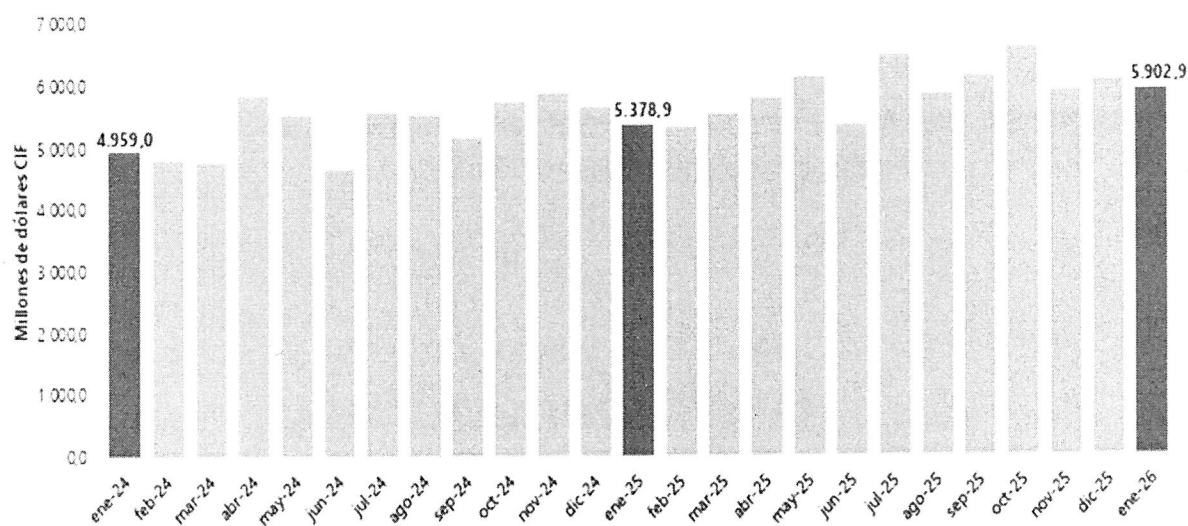
³ Incluye las secciones de la CUCI correspondientes a productos químicos, artículos manufacturados clasificados según el material, maquinaria y equipo de transporte y artículos manufacturados diversos, excluidos el capítulo de metales no ferrosos y el grupo de armas y municiones.

⁴ Incluye la sección de la CUCI correspondiente a mercancías y operaciones no clasificadas en otro rubro y el grupo de armas y municiones

Importaciones (IMPO)

Enero 2026

Gráfico 1. Valor CIF de las importaciones (Millones de dólares CIF)
Total Nacional
Enero (2024-2026)^P



Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema-2/comercio-internacional/importaciones-1>

1.3 TECNICO:

- Si existen condiciones tecnológicas del objeto

La fabricación y comercialización de prendas de vestir, calzado y elementos de protección personal comprende procesos industriales y semiindustriales ampliamente desarrollados en el mercado nacional. Para su producción se emplean tecnologías convencionales de diseño, patronaje, corte, confección, ensamblaje, vulcanizado o inyección de suelas, acabados textiles, impermeabilización, bordado, estampado, sublimación, impresión DTF y aplicación de materiales reflectivos.

En consecuencia, el objeto contractual no requiere el desarrollo de tecnologías exclusivas, prototipos experimentales, licenciamientos tecnológicos especiales ni procesos de investigación o innovación para su fabricación. Sin embargo, algunos bienes incorporan condiciones tecnológicas específicas asociadas a la finalidad de protección, identificación y desempeño esperada, entre ellas:

- Tejidos con resistencia determinada al desgarre, estallido, rotura y abrasión.
- Materiales con repelencia o resistencia a la penetración del agua.
- Textiles con protección frente a la radiación ultravioleta y control de humedad.
- Cintas y materiales retrorreflectivos para mejorar la visibilidad de los usuarios.
- Componentes dieléctricos o no conductores en determinados tipos de calzado y prendas.
- Punteras de protección elaboradas en material compuesto.
- Suelas antideslizantes y resistentes a la abrasión y a los hidrocarburos.
- Tratamientos antipilling, preencogido, estabilidad dimensional y solidez del color.
- Sistemas de impresión, bordado, sublimación o DTF para la identificación institucional.

- Cascos para motociclista con sistemas de absorción de impactos, ventilación, sujeción y protección visual.
- Diseños ergonómicos y tallaje diferenciado, de acuerdo con las medidas y características de los usuarios.

Estas condiciones no convierten los bienes en productos de tecnología restringida o de proveedor exclusivo. Corresponden a características de desempeño que pueden ser satisfechas por fabricantes, importadores y comercializadores especializados que cuenten con productos conformes con las especificaciones técnicas y, cuando corresponda, con las certificaciones o resultados de ensayo exigibles.

➤ Características de los productos

El proceso comprende ítems, agrupados funcionalmente de la siguiente manera:

a) Dotación de trabajadores oficiales

Comprende pantalones y chaquetas en índigo, camisetas tipo polo, chaquetas impermeables, gorras, botas de seguridad y botas impermeables. Estas prendas se caracterizan por su resistencia al uso continuo, comodidad, estabilidad dimensional, adecuada confección, identificación institucional y adaptación a labores operativas.

Algunos elementos requieren características complementarias de protección, como componentes dieléctricos, punteras de seguridad, suelas antideslizantes, impermeabilidad, resistencia a la abrasión y resistencia a hidrocarburos.

b) Dotación para guardianes de la cárcel municipal

Incluye prendas tipo guayabera, pantalones, camisetas, chaquetas tipo field jacket, pantalones térmicos, gorras, botas tácticas y accesorios como reatas, chapas y piñeras. Se requieren materiales resistentes, prendas funcionales para actividades de vigilancia, costuras reforzadas, bolsillos operativos, identificación institucional y condiciones de comodidad y durabilidad.

c) Uniformes y elementos para agentes de tránsito

Incluye camisas, pantalones, camibuzos, chaquetas, chalecos, prendas impermeables, corbatas, corbatines, botas, guantes, casco para motociclista, brazaletes, presillas, distintivos y demás accesorios.

Estos productos deberán respetar los colores, diseños, emblemas, insignias, materiales reflectivos y demás características previstas en la reglamentación nacional sobre uniformes de agentes de tránsito y en la ficha técnica del proceso. Las prendas para trabajo en vía pública o nocturno deberán garantizar visibilidad, resistencia, comodidad, protección frente a condiciones climáticas y libertad de movimiento.

d) Dotación para celadores

Comprende pantalones, camisas, sacos, corbatas y calzado. Las prendas deberán presentar uniformidad de color, costuras reforzadas, adecuada presentación, comodidad, resistencia al uso frecuente, tallaje apropiado e identificación institucional cuando corresponda.

e) Dotación para personal del sector educativo

Comprende sudaderas, tenis, batas, camisas, pantalones en denim y chaquetas impermeables. Estas prendas deben ofrecer comodidad, transpirabilidad, resistencia al lavado frecuente, estabilidad dimensional, funcionalidad e identificación institucional.

f) Prendas para la Secretaría de la Mujer y Juventud

Comprende buzos y camisetas tipo polo de identificación institucional, confeccionados en algodón peinado o mezcla de algodón y poliéster, con tratamiento antipilling, costuras reforzadas y aplicación de los logos y colores aprobados por la Entidad.

g) Dotación para la Secretaría de Ambiente y Bienestar Animal

Comprende chaquetas impermeables destinadas principalmente a la identificación y protección de recicladores de oficio. Las prendas deberán presentar resistencia al uso, impermeabilidad, visibilidad, identificación institucional, marcación individual, materiales reflectivos y condiciones adecuadas para actividades desarrolladas a la intemperie y en contacto con residuos.

➤ Especificaciones de calidad

La calidad de los bienes estará determinada por el cumplimiento integral de la ficha técnica y, particularmente, por las

siguientes condiciones:

- Correspondencia entre la composición declarada y la composición real de las fibras o materiales.
- Cumplimiento de los gramajes, pesos, calibres, espesores y dimensiones establecidos.
- Uniformidad del color y ausencia de manchas, decoloraciones o diferencias visibles entre piezas.
- Resistencia al desgarre, rotura, estallido, abrasión y tracción, cuando tales parámetros estén previstos.
- Solidez del color al frote seco y húmedo y, cuando corresponda, al lavado.
- Estabilidad dimensional y control del encogimiento.
- Impermeabilidad, repelencia al agua o resistencia a columna de agua, según el producto.
- Desempeño antideslizante, dieléctrico, resistente a hidrocarburos o de absorción de impactos en el calzado que lo requiera.
- Capacidad de retrorreflexión de cintas y materiales utilizados en prendas de alta visibilidad.
- Resistencia, continuidad y adecuada terminación de las costuras.
- Ausencia de fruncidos, pliegues, deformaciones, hilos sueltos, bordes cortantes, pegantes visibles o defectos de ensamblaje.
- Funcionamiento correcto de cremalleras, broches, botones, velcros, cordones, hebillas y demás accesorios.
- Correspondencia entre las prendas entregadas, los diseños aprobados y las medidas tomadas a cada beneficiario.
- Correcta aplicación de logos, distintivos, nombres, grupos sanguíneos, insignias y demás elementos institucionales.
- Incorporación de etiquetas o marquillas con información sobre talla, composición, fabricante o importador, país de origen e instrucciones de cuidado, según corresponda.
- Empaque individual, identificación del beneficiario y relación de las prendas o elementos entregados.

Las características de calidad podrán verificarse mediante inspección visual, medición directa, confrontación con muestras aprobadas, fichas técnicas del fabricante, certificados de conformidad e informes.

- Que productos incluye o que materias primas se necesitan

De acuerdo con la ficha técnica, el proceso comprende pantalones, chaquetas, camisas, camisetas, camibuzos, sudaderas, batas, buzos, gorras, sacos, corbatas, corbatines, prendas térmicas, impermeables, chalecos, calzado formal, tenis, botas de seguridad, botas tácticas, botas impermeables, guantes, cascos para motociclista, reatas, piñeras, brazaletes, presillas, insignias y demás elementos complementarios.

Las principales materias primas e insumos utilizados en su fabricación son:

- Algodón y algodón peinado.
- Poliéster y fibras sintéticas.
- Mezclas de algodón, poliéster y elastano.
- Índigo o denim de diferentes gramajes.
- Tejidos planos y tejidos de punto.
- Textiles tipo piqué, ripstop, sarga, galleta y Oxford.
- Materiales impermeables con recubrimientos en poliuretano o PVC.
- Cuero natural, cuero plena flor, badana y materiales sintéticos.
- Caucho, PVC, poliuretano, EVA y caucho nitrilo para suelas, plantillas y refuerzos.
- Punteras en material compuesto.
- Policarbonato, ABS, fibra de carbono, espuma y poliestireno expandido para cascos.
- Cintas reflectivas con microesferas o microprismas.
- Hilos de poliéster o nailon de alta resistencia.
- Cremalleras metálicas o plásticas.
- Botones, broches, remaches, hebillas, ojaletes y accesorios dieléctricos.
- Velcro, elásticos, reatas y cordones.
- Materiales de relleno, acolchado, forro y malla.
- Tintas, películas y adhesivos para bordado, sublimación, estampado y DTF.
- Etiquetas, marquillas y materiales de empaque.

Las materias primas deberán ser nuevas, de primer uso, homogéneas, libres de defectos y adecuadas para la función de cada producto. No se admitirán materiales reutilizados, deteriorados o remanufacturados cuando puedan afectar la seguridad, calidad, presentación o vida útil del bien

1.4 REGULATORIO: Como referentes de calidad y métodos de ensayo podrán considerarse, siempre que guarden correspondencia con la ficha técnica:

- **NTC-ISO 13688 / ISO 13688:** requisitos generales para ropa de protección.
- **NTC-ISO 20471 / ISO 20471:** ropa de alta visibilidad y métodos de ensayo, aplicable a prendas destinadas al trabajo en vía pública.
- **ISO 20345:** calzado de seguridad con puntera de protección.
- **ISO 20347:** calzado de trabajo u ocupacional cuando no se requiera puntera de protección.
- **ASTM D3776:** determinación de masa por unidad de área de tejidos.
- **ASTM D3774:** determinación del ancho de tejidos.
- **ASTM D5034 o ASTM D5035:** resistencia a la rotura y elongación de textiles.
- **ASTM D1424:** resistencia al desgarre de tejidos mediante péndulo.
- **ASTM D3786:** resistencia al estallido de textiles.
- **AATCC 8:** solidez del color al frote.
- **AATCC 135:** cambios dimensionales después del lavado doméstico.
- **AATCC 22:** repelencia al agua mediante ensayo de rociado.
- **ISO 811:** resistencia de tejidos a la penetración de agua por presión hidrostática.
- **ISO 12947:** resistencia a la abrasión mediante el método Martindale.
- **ISO 105-X12:** solidez del color al frote.
- **ISO 13934 e ISO 13937:** resistencia a la tracción y al desgarre de textiles.
- **ISO/IEC 17025:** competencia de los laboratorios de ensayo y calibración.
- **ISO/IEC 17065:** competencia de los organismos que certifican productos, procesos o servicios

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA: la compraventa de prendas de vestir, toma como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para surtir el presente proceso.

2.1 ADQUISICIONES PREVIAS DEL MUNICIPIO DE FUNZA: El Análisis de la demanda para la adquisición de elementos de protección personal en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas...)

ENTIDAD	AÑO	N° DE CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACIÓN
ALCALDÍA DE FUNZA	2022	CO1.PCCNTR.3992452	Selección abreviada subasta inversa	AJ DESIGN SAS.	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y DE CALZADO ESPECIALDE TRABAJO, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL	\$ 146.463.162,72	3 (Meses)

ALCALDÍA DE FUNZA	2023	CO1.PCCNTR.5538034	Selección abreviada subasta inversa	AJ DESIGN SAS	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR, PARA LA PROTECCIÓN E IMAGEN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL	\$ 170.505.524	2 (Meses)
ALCALDIA DE FUNZA	2025	CO1.PCCNTR.7669148	Selección abreviada subasta inversa	JIMMY LEONARDO PALACIOS ARANGO	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA PROTECCIÓN E IMAGEN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL	\$ 256.126.158	2 (Meses)

2.2 ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES: De otra parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el suministro de bienes y servicio bajo la modalidad de selección abreviada subasta inversa, se realizó una consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP

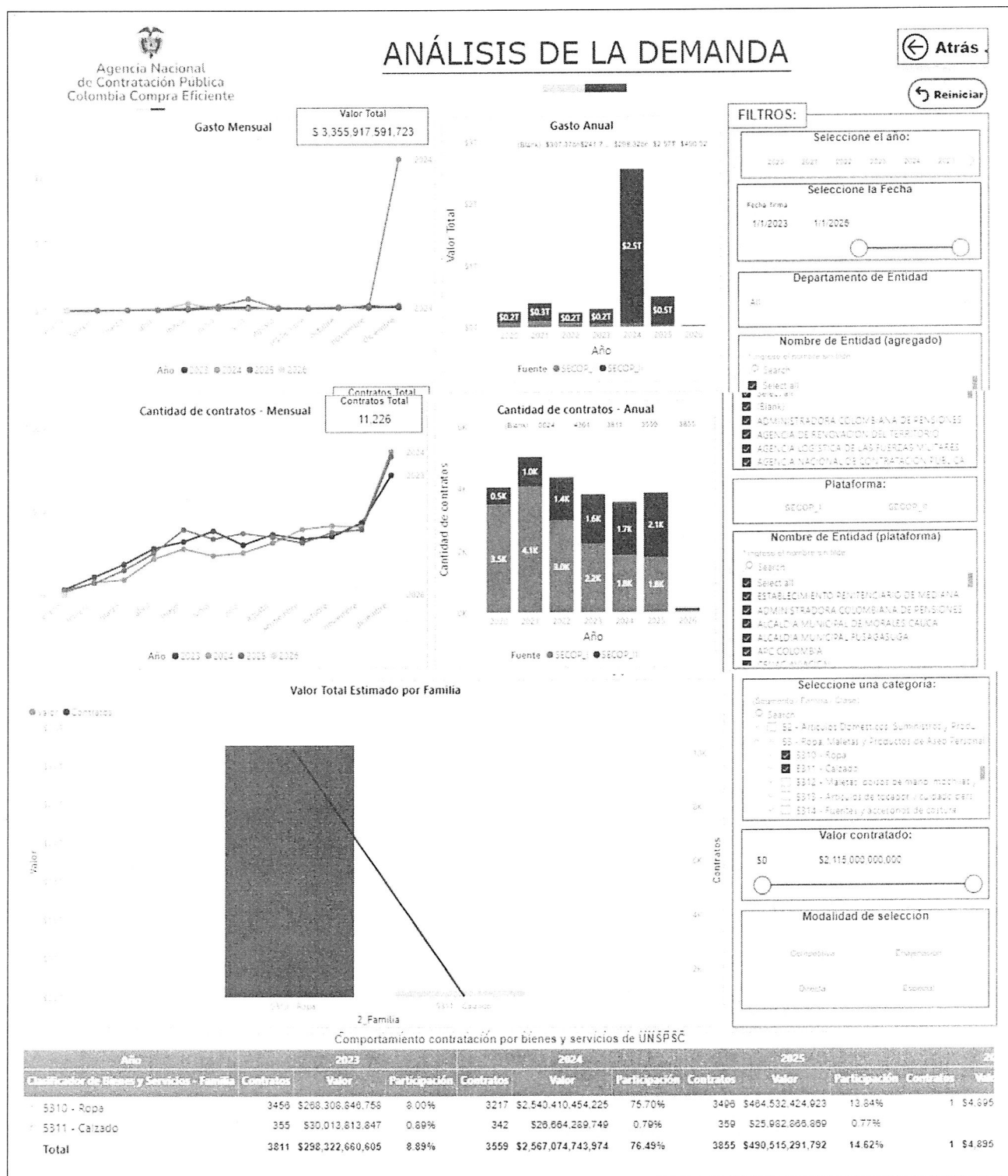
AÑO	NO. DE PROCESO	TIPO DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	CONTRATISTA
2025	SASI-0010-DRNO-2025	Selección abreviada subasta inversa	INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	ADQUISICION DOTACION DE LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	\$70.000.000	DOTACIÓN INTEGRAL S.A.S
2024	SASI-006-2024	Selección abreviada subasta inversa	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL SUR DE LA AMAZONÍA	SUMINISTRAR DOTACIÓN DE LEY (VESTIDO Y CALZADO), PARA EL PERSONAL FEMENINO Y MASCULINO DE LA PLANTA DE PERSONAL DE CORPOAMAZONIA.	\$45.000.000	EGEOSUR S.A.S
2023	SASI-004-2023	Selección abreviada subasta inversa	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRIMERA SEGUNDA Y TERCERA DOTACION DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACION DEL MUNICIPIO DE LA CALERA QUE TIENEN DERECHO DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA 2023	\$ 119.622.467	Talento Comercializadora S.A

Para realizar el estudio de la demanda se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente



ANÁLISIS DEL SECTOR
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS

11-FR-23



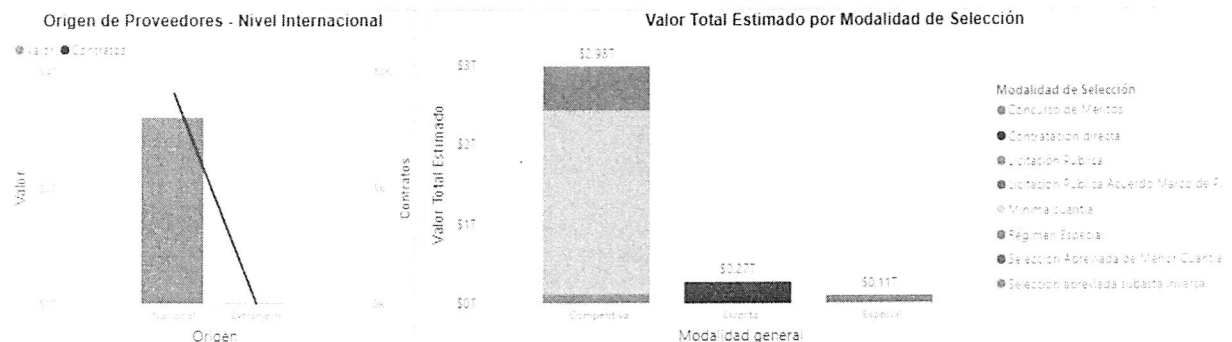
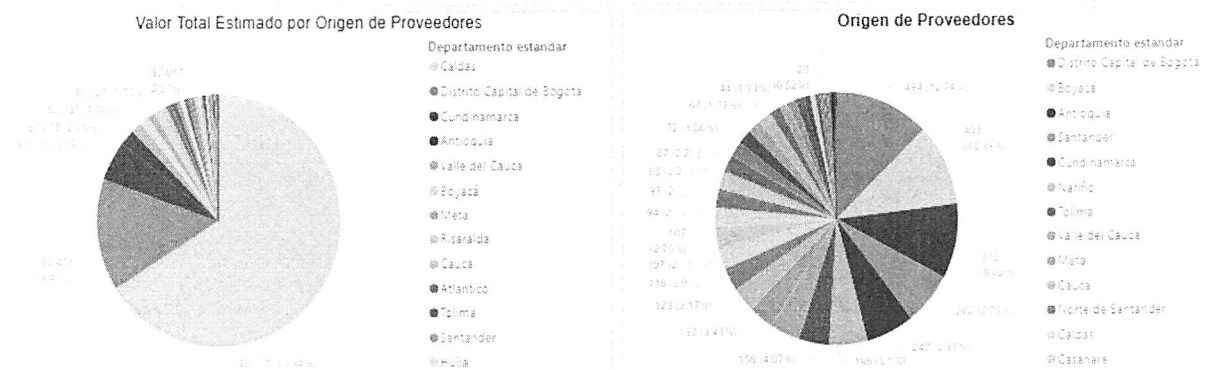


ALCALDÍA DE
FUNZA

ANÁLISIS DEL SECTOR
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS

11-FR-23

Proveedor seleccionado	Nombre de Proveedor	Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
	Search Select all ALFA CORP SAS ASOMAT CLRU	\$3.36T	11.23K	No identificado



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
<https://www.colombiacompra.gov.co/>
informacion.emaec@colombiacompra.gov.co

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

La información consultada evidencia que la adquisición de prendas de vestir, calzado, uniformes y elementos de protección constituye una necesidad recurrente de las entidades estatales, especialmente por el cumplimiento periódico de las obligaciones legales de dotación, la protección de los trabajadores y la identificación institucional del personal.

En el caso del Municipio de Funza, se identificaron tres procesos anteriores adelantados mediante selección abreviada por subasta inversa:

Año	Valor contratado	Plazo
2022	\$146.463.162,72	3 meses

2023	\$170.505.524	2 meses
2025	\$256.126.158	2 meses

La comparación con otras entidades estatales también demuestra que esta clase de bienes se adquiere regularmente mediante subasta inversa. Los procesos analizados presentan cuantías entre \$45.000.000 y \$119.622.467, con participación de diferentes contratistas, lo cual confirma que existe una demanda institucional permanente y un mercado proveedor con experiencia en la contratación pública.

Por su parte, la información agregada del Modelo de Abastecimiento Estratégico registra, para las familias UNSPSC relacionadas con ropa y calzado, aproximadamente 11.230 contratos y un valor contratado cercano a \$3,36 billones durante el periodo consultado. La familia 5310 Ropa concentra la mayor proporción del gasto, mientras que la familia 5311 Calzado tiene una participación inferior, circunstancia coherente con el hecho de que las adquisiciones institucionales suelen comprender un mayor número y variedad de prendas que de pares de calzado.

La distribución territorial muestra una concentración significativa del valor contratado en Bogotá D.C., seguida por departamentos como Antioquia, Santander y Cundinamarca. No obstante, la cantidad de contratos se encuentra distribuida entre diferentes entidades territoriales, lo cual demuestra que la necesidad no es exclusiva de una región y que existe demanda pública a escala nacional.

En conclusión, la demanda histórica y agregada acredita que la adquisición proyectada corresponde a una necesidad recurrente, previsible y ampliamente contratada por las entidades públicas. Los antecedentes del Municipio de Funza, la experiencia de otras entidades y la información registrada en SECOP permiten sustentar la existencia de un mercado activo, la utilización de procedimientos competitivos y la razonabilidad general de adelantar el proceso bajo la modalidad proyectada.

2.3 COMPARATIVO DE CRITERIOS DE EVALUACION: En cuanto a los criterios de evaluación que establece la Entidad para el presente proceso

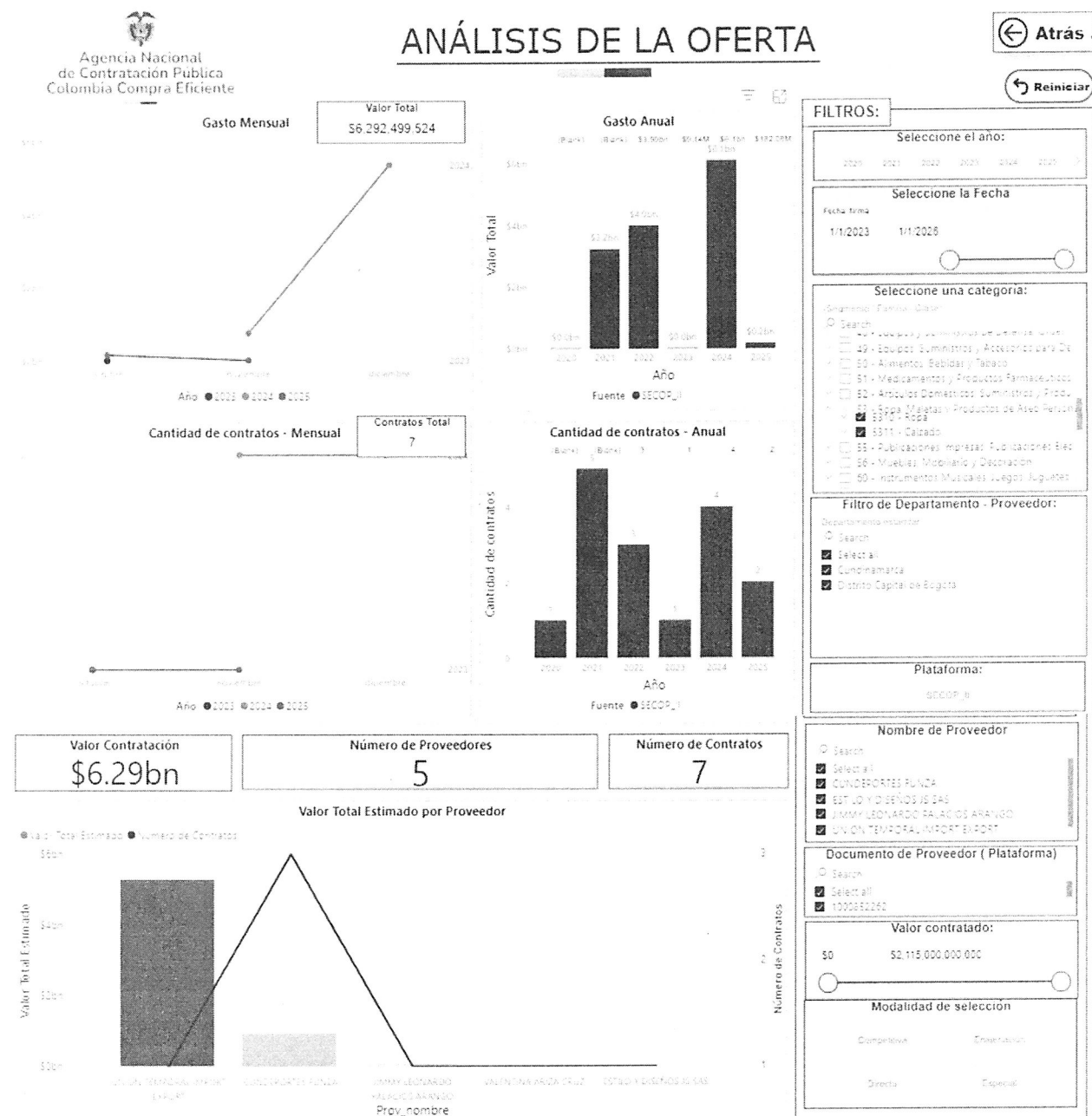
ENTIDAD	CRITERIOS UTILIZADOS
Gobernación del Tolima	Los requisitos habilitantes deberán presentarse de conformidad a la propuesta parcial que se presente, así: 2.1 CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA. 2.2 CERTIFICADO CÁMARA DE COMERCIO. 2.2.1 PERSONAS JURÍDICAS. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. 2.2.2 CÉDULA y Certificado de Matrícula (si aplica) 2.2.3 DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO. 2.2.5 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA. 2.2.6. ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES. 2.2.7. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. 2.2.8. REGISTRO ÚNICO DE PROponentes RENOVADO Y EN FIRME 2025 2.2.9. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA (APORTAR) 2.2.10. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN. (APORTAR) 2.2.11. CERTIFICADO DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA (APORTAR) 2.2.12. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES EXPEDIDO POR LA POLICIA NACIONAL (APORTAR) 2.2.13. CERTIFICADO DE CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS - Ley 1918 de 2018. DE LA POLICIA NACIÓN. (APORTAR) 2.2.14. CERTIFICADO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS - REDAM. (APORTAR) 2.3 REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA FINANCIERO 2.4 DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO: 2.4.1. EXPERIENCIA: CONDICIONES ESPECIALES DE HABILITACIÓN: DECLARACION DE CONFORMIDAD ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO GARANTÍA DE LOS BIENES
ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ESPINAL	Requisitos habilitantes Requisitos jurídicos habilitantes Capacidad jurídica Carta de presentación Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo Copia de cedula Requisitos técnicos habilitantes Especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento Experiencia general Experiencia específica Local o establecimiento Requisitos financieros.

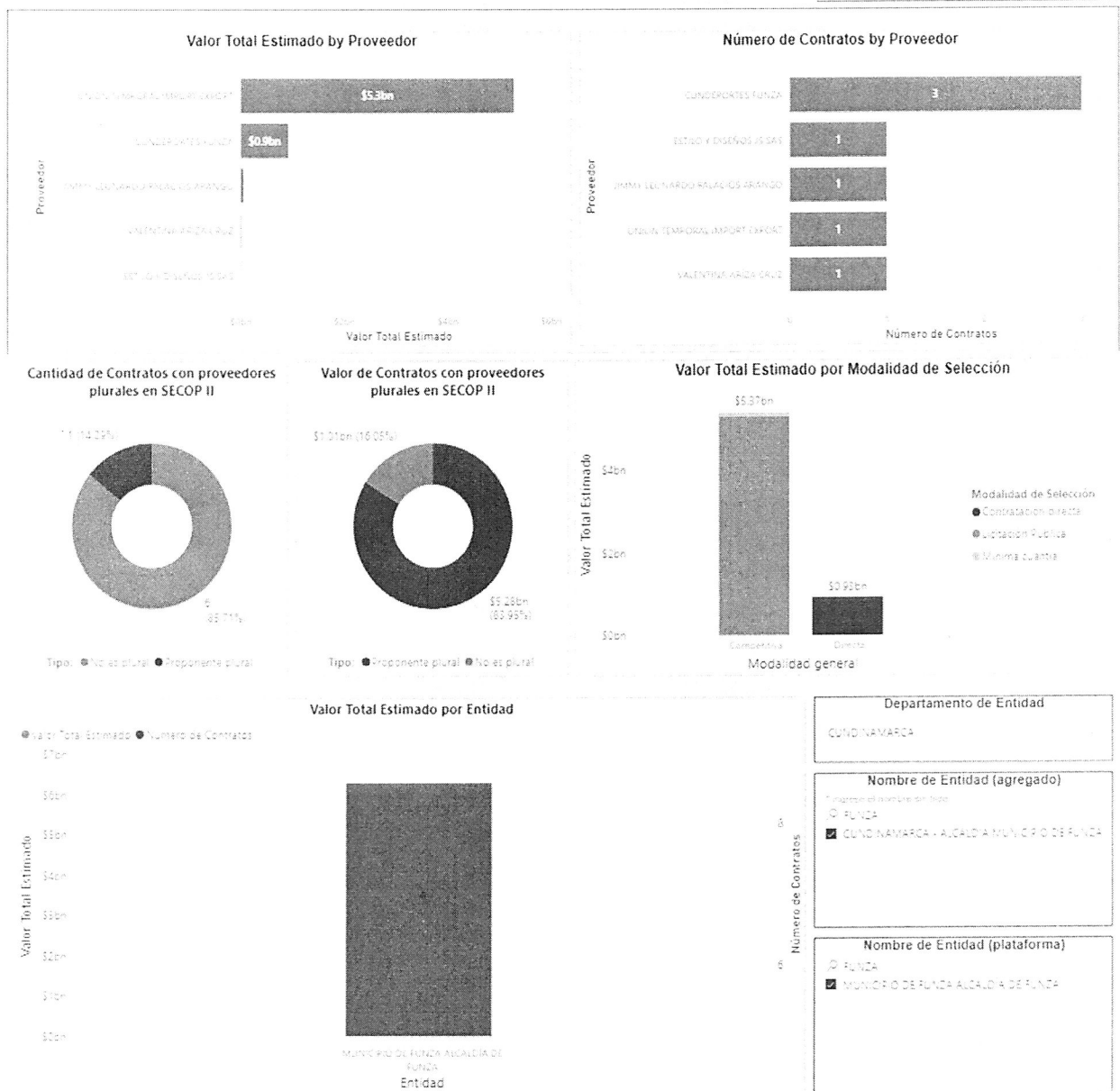
3. ESTUDIO DE LA OFERTA: En el mercado se destacan aquellas empresas que han suministrado los elementos de

11-FR-23

protección personal, a las entidades públicas o privadas en el país, las Entidades establecen en el proceso de selección, los siguientes indicadores financieros:

Para realizar el estudio de la oferta se debe hacer uso de la herramienta de agregación de demanda diseñado por Colombia Compra Eficiente





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC													
Año		2023			2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	tratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
5310 - Ropa				3	\$818,628,088	13.01%		2	\$182,076,384	2.89%	5	\$1,000,704,470	15.90%
5311 - Calzado	1	\$9,143,960	0.15%		1	\$5,282,651,004	83.95%				2	\$5,291,795,054	84.10%
Total	1	\$9,143,960	0.15%	4	\$6,101,279,180	96.96%		2	\$182,076,384	2.89%	7	\$6,292,499,524	100.00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelanta el Proceso de Contratación respectivo.

La información obtenida mediante el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente evidencia la presencia de empresas y personas naturales que han suministrado prendas de vestir, calzado, uniformes y elementos de protección a entidades públicas. En la consulta particular presentada en el documento se identificaron cinco (5) proveedores y siete (7) contratos, por un valor agregado aproximado de \$6.290 millones.

Aunque el número de proveedores reflejado en el filtro territorial es limitado, la información nacional contenida en el análisis de la demanda y los antecedentes de otras entidades permiten establecer que el mercado no se circunscribe al

municipio de Funza. Existen fabricantes, confeccionistas, importadores, distribuidores y comercializadores ubicados principalmente en Bogotá D.C., Cundinamarca y otros departamentos, con capacidad para participar en procesos de contratación estatal y distribuir los bienes en el municipio.

De los siete (7) contratos analizados, seis (6), equivalentes aproximadamente al 85,71%, fueron celebrados con proponentes no plurales, mientras que uno (1), correspondiente al 14,29%, fue ejecutado mediante una estructura plural. En términos de valor, los proponentes individuales concentran aproximadamente el 83,92% y los plurales el 16,08%. Esto permite concluir que el objeto puede ser atendido tanto por empresas individualmente consideradas como por consorcios o uniones temporales, sin que la asociación empresarial constituya una condición indispensable para la ejecución.

La gráfica también muestra que aproximadamente \$5.370 millones del valor consultado fueron contratados mediante modalidades competitivas y cerca de \$920 millones mediante contratación directa. La prevalencia de procedimientos competitivos confirma que el sector cuenta con oferentes susceptibles de comparación y que los bienes pueden definirse mediante especificaciones técnicas, cantidades, unidades de medida y patrones objetivos de calidad.

En conclusión, el análisis evidencia la existencia de una oferta plural y técnicamente disponible para atender la necesidad de la Entidad. Si bien la consulta local presenta concentración económica en algunos proveedores, el mercado relevante debe considerarse de alcance nacional, dada la posibilidad de fabricar, comercializar y entregar los bienes en Funza desde diferentes lugares del país. En consecuencia, no se advierten condiciones de exclusividad, dependencia tecnológica o ausencia de competencia que impidan adelantar un procedimiento competitivo.

La información con la cual se calculan los indicadores que aquí se presentan, fue tomada directamente de la página “www.colombiacompra.gov.co” a través de la herramienta “DATOS COMPRA PÚBLICA – MAE”, teniendo en cuenta que es una plataforma confiable donde se recopilan todas las personas naturales y jurídicas dedicadas a la actividad económica que se requiere contratar para satisfacer la necesidad del municipio de Funza.

De acuerdo con la información obtenida, se consolidó la información que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador y la ejecución del contrato; de la muestra se eliminaron empresas con indicadores atípicos que podrían distorsionar la muestra base.

Por lo anterior, los datos financieros que serán utilizados para la muestra que arroje los resultados de los indicadores financieros y organizacionales se realiza teniéndose en cuenta los códigos de actividad comercial de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C que para tal efecto fueron adoptados por el DANE.

La verificación de cumplimiento de la Capacidad Financiera y organizacional no tiene ponderación; se estudiará la información Financiera y organizacional al momento de la presentación de la propuesta y antes de efectuar la evaluación económica, con el fin de que la Administración pueda verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de contenido financiero y de organización exigidos en el pliego de condiciones.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro único de Proponentes con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero y de organización, el cual debe haber sido expedido con anterioridad no mayor a treinta (30) días calendario al cierre de este proceso de selección y la información allí consignada se encuentre en firme.

La capacidad financiera y organizacional es un requisito habilitante para participar y verificar, este no otorga puntaje y la Entidad los verificará como CUMPLE/ NO CUMPLE

Nota: se anexa la matriz de análisis financiero

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	TAMAÑO EMPRESA	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
-----	-----------------------------	----------------	---	----------	---------------	---------------------------------	-----------------------------	-------------------------

830145023	GESCOM S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,39	0,39	15,08	0,27	0,16
860516806	PERMODA LTDA	GRAN EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	0,92	0,66	1,23	0,18	0,06
830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,82	0,31	17,56	0,20	0,14
860519920	INDUSTRIAS Y CONFECCIONES INDUCON S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,30	0,42	11,24	0,36	0,20
900127140	C.I.A MIGUEL CABALLERO S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,01	0,60	2,58	0,33	0,13
890704858	PRAXEDIS DE ARTUNDUAGA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,78	0,30	7,72	0,18	0,12
860351576	CONFECCIONES TALLER 84 S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,14	0,27	6,20	0,23	0,17
900215324	NICHOLL'S TACTICA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,16	0,46	13,16	0,68	0,36
800221644	FABRICAMOS SU SUDADERA LIMITADA	MEDIANA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,63	0,31	12,85	0,17	0,12
901082101	GRUPO FIRENZE S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,85	0,36	51,42	0,48	0,30
830513863	DOTACION INTEGRAL S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,34	0,39	59,57	0,48	0,29
900461230	LA TEXTILERA DOTACIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,45	0,48	7,59	0,24	0,12
901118625	ARTE Y MODA DOTACIONES S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	2,99	0,38	13,21	0,20	0,12
901356386	SUMINISTROS 2020 S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,66	0,41	39,25	0,09	0,05
901001460	FABRICA DE DOTACIONES DEL CARIBE S.A.S	MICROEMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,15	0,49	41,34	0,14	0,07
809007132	ROOTT+ CO S.A.S.	GRAN EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,46	0,56	4,51	0,24	0,10
891400819	GUILLERMO PULGARIN S. S.A.	MEDIANA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	3,88	0,57	3,16	0,09	0,03
901474311	INVERSIONES BRT S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	1410 Confección de prendas de vestir, excepto prendas de piel	4,70	0,45	4,35	0,29	0,16
830061331	COMERCIALIZADOR A TEXTIL DYSATEX S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	3,56	0,40	4,19	0,18	0,11
800024711	COMERCIALIZADOR A QUANTTO S A SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL	MEDIANA EMPRESA	4641 - Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	2,45	0,42	4,37	0,13	0,07
901705234	MERCADEO YESTILO SGD S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	4,59	0,34	IND	0,42	0,27
900568704	DISTRIBUCION Y SERVICIO S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	6,36	0,38	14,63	0,28	0,17
800119030	BOSTONIA S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	4,75	0,33	9,78	0,34	0,22
900869049	BACET GROUP S.A.S.	MEDIANA EMPRESA	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	2,01	0,48	6,42	0,29	0,14

900574961	MULTISERVICIOS & SUMINISTROS COLOMBIAS S.A.S.	MICROEMPRESA	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	3,24	0,30	IND	0,09	0,06
900719304	C.I. MORASU S.A.S.	PEQUEÑA EMPRESA	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	6,80	0,26	IND	0,75	0,55
900342297	COMERCIALIZADORA ARTURO CALLES SAS	GRAN EMPRESA	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	1,97	0,45	217,91	0,37	0,20
816004007	ENCISO LTDA.	MEDIANA EMPRESA	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	2,50	0,58	1,92	0,10	0,04
901365416	INNOVATEX DOTACIONES S.A.S.	MICROEMPRESA	4642 Comercio al por mayor de prendas de vestir	2,78	0,35	IND	0,00	0,00
MEDIA ARITMÉTICA				3,26	0,42	22,85	0,27	0,16

Desde la perspectiva de la compra pública, se realiza el análisis de demanda y caracterización de la necesidad análisis y entendimiento del comportamiento histórico de compras de la Alcaldía de Funza, en cuanto al objeto contractual materia del presente análisis.

HISTORICO ENTIDAD	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE FUNZA	SASIE No. 021 - 2021	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y DE CALZADO ESPECIAL DE TRABAJO, PARA LA PROTECCIÓN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL.	\$ 60.000.000,00	2,50	0,75	6,17	0,15	0,10
MUNICIPIO DE FUNZA	SASIE No 001 - 2025	ADQUISICIÓN DE PRENDAS DE VESTIR Y ELEMENTOS DE TRABAJO PARA LA PROTECCIÓN E IMAGEN DE LOS TRABAJADORES OFICIALES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CENTRAL	\$ 256.814.006,00	3,34	0,47	10,92	0,18	0,11
MEDIA ARITMÉTICA				2,92	0,61	8,55	0,17	0,11

Para efectos del presente, se consultó el portal de Contratación Estatal - SECOP, donde se identificaron los siguientes procesos de contratación cuyo objeto es relacionado o similar al requerido para el presente proceso contractual.

OTRAS ENTIDADES	NUMERO DE PROCESO SECOP	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR CONTRATADO	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO	SAS-003 DE 2026	SUMINISTRO DE DOTACIÓN A FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER, EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DE 1988 Y DECRETO 1978 DE 1989	\$ 140.670.000,00	5,00	0,42	2,00	0,16	0,10
ALCALDÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA	SA-SIP-002-2026	SUMINISTRO DE DOTACIÓN (CALZADO Y VESTIDO DE LABOR) PARA FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS Y DOCENTES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO PARA LOS FUNCIONARIOS DEL SECTOR CENTRAL, SECRETARÍA DE SALUD, CASAS DE JUSTICIA, COMISARIAS E INSPECCIONES DE POLICÍA	\$ 202.464.050,00	3,42	0,50	4,50	0,24	0,10
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE DAGMA	4133.010.32.1.936-2026	ADQUIRIR ELEMENTOS DE DOTACIÓN CON IMAGEN INSTITUCIONAL, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, PARA EL PERSONAL OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO DE LAS ÁREAS MISIONALES Y DE APOYO QUE PERMITA LA IDENTIFICACIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS FUNCIONARIOS Y CONTRATISTAS EN LAS DIFERENTES ACTIVIDADES DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN DEL MEDIO AMBIENTE - DAGMA, PARA LA PRESENTE VIGENCIA FISCAL 2026	\$ 403.767.674,00	1,40	0,73	0,86	0,05	0,02
SENA REGIONAL CALDAS	SAS-CID-1010-002-2026	SUMINISTRAR LA DOTACION Y LA ROPA DE TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL CALDAS	\$ 444.887.236,00	1,50	0,51	0,22	0,15	0,07

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE.	IDRD-SG-SAS-011-2026	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN LEGAL (VESTIDO Y CALZADO DE LABOR) PARA LOS (LAS) FUNCIONARIOS (AS) DEL IDRD, DURANTE LA VIGENCIA 2026.	\$ 128.215.719,00	1,10	0,70	0,00	0,03	0,03
GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	9-SGE-0002-2026	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE UNIFORMES ESCOLARES PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE PRESCOLAR A NOVENO GRADO DE LAS DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES; UNIFORMES INSTITUCIONALES Y DOTACIONES DE VESTUARIOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA GOBERNACIÓN, EN EL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA.	\$ 3.609.999.868,00	2,00	0,55	1,00	0,18	0,08
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	DAPRE-SAS02-2026	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	\$ 215.675.197,78	1,50	0,68	IND	0,18	0,06
MUNICIPIO DE TENJO	SA-9-003-2026	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR CON DESTINO A LOS FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TENJO, A QUIENES TIENE DERECHO SEGÚN LAS NORMAS APLICABLES PARA LA VIGENCIA 2026.	\$ 106.000.000,00	2,84	0,48	7,94	0,27	0,16
ICBF SEDE NACIONAL	ICBF-SAS-007-2026SEN	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA LOS FUNCIONARIOS CON DERECHO A ELLA, DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.	\$ 2.500.000.000,00	1,20	0,70	1,00	0,02	0,01
MUNICIPIO DE COGUA	SAS-002-2026	COMPRA DE DOTACIÓN DE LABOR DE LEY Y DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS E INSTANCIAS DE LA ALCALDÍA	\$ 222.755.175,37	1,00	0,80	1,00	0,10	0,01
ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	SAS-001-2026	SUMINISTRO, DISEÑO Y CONFECCION DE LA DOTACION DE LABOR DE LEY; Y DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL E IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y SALUD EN EL TRABAJO PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE ZIPAQUIRA	\$ 511.000.000,00	3,20	0,50	5,00	0,30	0,12
ALCALDIA DE SAN MARTIN CESAR	SAM-SIP-003-2026	DOTACION DOS PERIODOS DEL AÑO 2024, Y LOS TRES PERIODOS DEL 2025, DE VESTIDOS Y CALZADO DE LABOR A QUE TIENE DERECHO LOS EMPLEADOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE SAN MARTIN CESAR	\$ 212.000.000,00	1,60	0,34	1,95	0,02	0,03
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SAS-0010-DRNO-2026	ADQUISICION DOTACION DE LEY PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	\$ 187.000.000,00	1,00	0,65	0,00	0,05	0,05
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA	SUB-153-2025	SUMINISTRO DE DOTACION VESTUARIO (ROPA CABALLERO, CALZADO CABALLERO, ROPA DAM, CALZADO DAMA) CONFORME LA LEY 70 DE 1988 Y EL ACUERDO COLECTIVO 2023-2024, PARA LOS FUNCIONARIOS BENEFICIARIOS (DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS) DE LA SECRETARÍA DE EDUCACION DE LA GOBERNACIÓN DEL TOLIMA, VIGENCIA 2025	\$ 2.179.947.900,00	1,58	0,61	2,61	0,27	0,11
MUNICIPIO DE LEBRIJA	LEB-SAS-009-2025	SUMINISTRO ELEMENTOS DE DOTACIÓN VESTUARIO Y CALZADO PARA LOS AGENTES DE TRÁNSITO FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE LEBRIJA	\$ 169.000.000,00	2,74	0,42	2,58	0,24	0,16
MEDIA ARITMÉTICA				2,07	0,57	2,19	0,15	0,07

ESTADISTICA DESCRIPTIVA DE ACUERDO A LA MUESTRA

ESTADISTICA DESCRIPTIVA	MEDIDAS DE TENDENCIA	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	PROMEDIO	2,75	0,53	11,19	0,19	0,11
	MEDIANA	2,92	0,57	8,55	0,17	0,11
	MINIMO	2,07	0,42	2,19	0,15	0,07
	MÁXIMO	3,26	0,61	22,85	0,27	0,16

Con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación y en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 “Requisitos habilitantes”, para acreditar la capacidad financiera y organizacional de los proponentes, la entidad sugiere la aplicación de los siguientes indicadores financieros como parte de los criterios de evaluación:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,75
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,53
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	11,19
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,19
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,11

CRITERIOS DIFERENCIALES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA MIPYMES, EMPRENDIMIENTOS Y/O EMPRESAS DE MUJERES y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

En aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.18 del decreto 1082 de 2015 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3 del Decreto 287 de 2026, el Municipio incluirá como criterio diferencial de capacidad financiera y organizacional, con el fin de promover y facilitar la participación de Mipymes, emprendimientos y/o empresas de mujeres y empresas de personas con discapacidad domiciliadas en Colombia en los procesos de selección, indicadores financieros menos exigentes, que corresponderán a un 15% más favorables con respecto a los indicadores definidos para el presente proceso de selección, por lo cual, deberán cumplir con los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

CAPACIDAD FINANCIERA		
INDICADOR	INDICE REQUERIDO	
INDICE DE LIQUIDEZ (AC/PC)	MAYOR O IGUAL	2,34
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO (PT / AT)	MENOR O IGUAL	0,61
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES (UO / GI)	MAYOR O IGUAL	9,52
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO (UO/P)	MAYOR O IGUAL	0,17
RENTABILIDAD DEL ACTIVO (UO/AT)	MAYOR O IGUAL	0,09

Las definiciones para los indicadores de Capacidad Financiera y Organizacional son las siguientes:

Índice de Liquidez. Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De igual manera, el índice de liquidez demuestra la capacidad de la compañía para adquirir nuevos compromisos y emprender nuevos proyectos sin necesidad de endeudamiento adicional.

Índice de Endeudamiento. Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Razón de Cobertura de Intereses. Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras, es fundamental para un proveedor estar al día con sus obligaciones financieras, particularmente con la obligación de pagar intereses financieros.

Rentabilidad del Patrimonio. Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Rentabilidad del Activo. Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Nota 1: En caso de presentarse oferentes plurales, los índices de Liquidez, Nivel de Endeudamiento, Rentabilidad del Activo y Rentabilidad del Patrimonio se calcularán mediante la sumatoria de los indicadores financieros individuales de sus integrantes, ponderados de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno de ellos.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para oferente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para oferentes plurales, se calificará como NO CUMPLE.

Nota 3: En el caso del indicador de Razón de Cobertura, los participantes cuyo resultado sea INDETERMINADO, generado por presentar gastos financieros en cero, CUMPLEN con el indicador.

Nota 4: Para efectos de la evaluación, los resultados de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se expresarán con dos (2) decimales, sin aproximación, conservando el resultado obtenido de la operación matemática correspondiente.

La inclusión de estos indicadores busca asegurar que los proponentes cuenten con una situación financiera adecuada para el cumplimiento del contrato, sin generar barreras injustificadas de acceso al proceso, promoviendo así la libre concurrencia, la transparencia y la eficiencia en la contratación pública, tal como lo ordenan los principios que rigen la función administrativa y la contratación estatal.

4. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO DE PROVEEDORES.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y aplicando la guía para la elaboración de estudios del sector, definida por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, esta Secretaría realizó el análisis de precios con empresas del sector privado que ofrecen el mismo servicio a contratar en calidad comparables; es así como se realizó el estudio de precios del mercado, cuyas cotizaciones hacen parte integral del presente estudio y en el cual se determinaron los precios promedio dentro del mercado Nacional:

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2
Persona Natural o Jurídica: PROSECOL SAS NIT: 901.635.382-2 Valor: \$ 373,625,398 Plazo de Entrega y/o Servicio: No indica Vigencia de la Cotización: 90 días Forma de pago: Único pago Forma de entrega: Única entrega	Persona Natural o Jurídica: DOTACIONES LABORALES GC NIT: 11411958-4 Valor: \$ 364,487,718.00 Plazo de Entrega y/o Servicio: No indica Vigencia de la Cotización: 60 días Forma de pago: Único pago Forma de entrega: Única entrega

- a) Indicar el valor unitario y total de los bienes y/o servicios y promediados: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 369.056.558).

EL VALOR UNITARIO Y EL TOTAL DE BIENES CON SU DESCRIPCIÓN TÉCNICA SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN EL ANEXO No. 1 QUE HACE PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE DOCUMENTO DE ANALISIS DEL SECTOR. (VER ANEXO No. 1).

Se deja constancia que, al promediar los valores, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos contribuciones, y demás que fueron tenidos en cuenta por cada cotizante.

En virtud del análisis técnico económico realizado se concluye que:

El valor total requerido para la ejecución del objeto contractual, acorde a las fichas técnicas establecidas es de: TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$ 369.056.558).

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega del bien o servicio son:

- Plazo de Entrega y/o Servicios: Dos (2) meses.
- Vigencia de la Cotización: N/A
- Tiempo de garantía del bien o servicio: Dos (2) meses
- Forma de pago: único pago

5. ANÁLISIS DE SERVICIOS NACIONALES FRENTE AL PRESENTE PROCESO.

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 680 del 22 de junio de 2021, el cual modificó parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. del decreto 1082 de 2015, único reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional, en lo relacionado con la definición de “Servicios Nacionales”, y la adición el artículo 2.2.1.2.4.2.9., en el cual se regula el puntaje para la promoción de la industria nacional en los procesos de contratación que tengan por objeto servicios, se hace el presente análisis para efecto de otorgar el puntaje de que trata el inciso primero del artículo 2 de la Ley 816 de 2003.

Así mismo se deberá realizar el análisis para efecto de determinar cómo se debe acreditar el apoyo a la industria nacional como factor de desempate para los procesos de selección abreviada por subasta inversa o mínima cuantía) de conformidad con lo establecido en el inciso tercero del numeral primero del artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1860 de 2021.

El análisis responde a las siguientes preguntas:

PREGUNTA 1. El objeto del presente proceso corresponde a: 1 ¿Solo servicios? 2. ¿Solo bienes? 3. ¿Objeto Mixto?

RESPUESTA 1. Solo bienes.

PREGUNTA 2. ¿Para la ejecución del objeto del contrato es más relevante el suministro de bienes o servicios?

RESPUESTA 2: n/a

PREGUNTA 3. ¿Para la ejecución del objeto contractual (servicios) requiere el suministro de bienes?

RESPUESTA 3: si

No.	BIEN	PARTICIPACION DEL BIEN %
1	PANTALON EN JEAN PARA HOMBRE DIELECTRICO	0.014006882
2	CHAQUETA EN JEAN PARA HOMBRE DIELECTRICA	0.014507128
3	CAMISETA PARA HOMBRE TIPO POLO MANGA LARGA	0.01067191
4	CAMISETA PARA HOMBRE TIPO POLO MANGA CORTA	0.013006391
5	CHAQUETA IMPERMEABLE	0.033266346
6	GORRA	0.006336447
7	PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA DIELECTRICA	0.055196418
8	PAR DE BOTAS EN CAUCHO CON PUNTERA DIELECTRICA	0.034683709
9	CAMISA	0.012015708
10	PANTALON	0.015654751
11	CHAPA TACTICA:	0.001579207
12	PIERNERA TÁCTICA	0.002220045

13	CAMISETA UNISEX	0.003089753
14	FIELD JACKED	0.007438295
15	PANTALON TERMICO	0.00366193
16	GORRA	0.001739417
17	PAR DE BOTAS EN LONA	0.030828874
18	CORBATA	0.002419489
19	CORBATIN PARA DAMAS	0.000967796
20	CAMISA AZUL PARA CABALLERO	0.017949996
21	CAMISA AZUL PARA DAMA	0.007179999
22	CAMIBUSO	0.024443383
23	PANTALON BOTA RECTA CON BOLSILLOS CON PROTECCIONES	0.034193272
24	REATA	0.010253404
25	PLACA METALICA CON PORTA PLACA EN CUERO	0.017394168
26	ESCUDO AGENTE DE TRANSITO	0.002032344
27	ESCUDO DE COLOMBIA	0.001620377
28	GORRA	0.005401347
29	PITO COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA	0.003433059
30	BOTAS CAÑA ALTA	0.084041294
31	CHALECO EN PVC	0.026548993
32	IMPERMEABLE Y EQUIPO DE LLUVIA	0.026274348
33	CHAQUETA IMPERMEABLE PARA TRANSITO CON PROTECCIONES	0.068523866
34	GUANTES EN CUERO	0.008010472
35	GUANTES LARGOS REFLECTIVOS PARA REGULAR TRAFICO	0.008239343
36	CASCO ABATIBLE 950 SV PARA MOTOCICLISTA	0.055226482
37	PRESILLAS	0.006277594
38	BRAZALETE	0.006807266
39	PANTALON	0.008265138
40	CAMISA BLANCA	0.001451694
41	SACO	0.007271547
42	CORBATA CLASICA	0.014292323
43	ZAPATOS	0.008614087
44	SUDADERA UNISEX (CHAQUETA, PANTALÓN Y CAMISA TIPO POLO)	0.004546458
45	TENIS UNISEX	0.003192194
46	BATAS	0.004675693
47	CAMISA PARA MUJER FORMAL	0.005168452
48	JEAN PARA MUJER	0.008182464
49	TENIS PARA MUJER COLOR NEGRO	0.001064065
50	CHAQUETA IMPERMEDABLE UNISEX	0.001558564
51	CAMISETA PARA HOMBRE	0.001722817
52	JEAN PARA HOMBRE	0.010560745
53	TENIS PARA HOMBRE COLOR NEGRO	0.004037932
54	BUZO	0.206120887
55	CAMISETA TIPO POLO	0.010526496
56	CHAQUETA IMPERMEABLE	0.004024837

PREGUNTA 4. ¿Los bienes antes identificados se encuentran en el registro de bienes nacionales?

RESPUESTA 4: no

No.	CODIGO VUCE (Ventanilla Unica de Exterior) (https://pn.vuce.gov.co/#/consultas)	
	BIEN	CÓDIGO O PARTIDA
1	PANTALON EN JEAN PARA HOMBRE DIELECTRICO	JEAN CLASICO - 6203421000
2	CHAQUETA EN JEAN PARA HOMBRE DIELECTRICA	CHAQUETA JEAN HOMBRE O DAMA - 6204390000
3	CAMISETA PARA HOMBRE TIPO POLO MANGA LARGA	CAMISA TIPO POLO - 6105100000
4	CAMISETA PARA HOMBRE TIPO POLO MANGA CORTA	CAMISA TIPO POLO - 6105100000
5	CHAQUETA IMPERMEABLE	CHAQUETA DE SERVICIO IMPERMEABLE PARA HOMBRE EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER – 6210200000 Esta CHAQUETA IMPERMEABLE CORTAVIENTOS - 6210200000
6	GORRA	ESTA GORRA TIPO BEISBOLERA - 6505009000
7	PAR DE BOTAS MEDIA CAÑA DIELECTRICA	N/A
8	PAR DE BOTAS EN CAUCHO CON PUNTERA DIELECTRICA	N/A
9	GUAYABERA (CAMISA,	N/A
10	PANTALON	PANTALON PARA HOMBRE EN TEJIDO PLANO, 100% POLIESTER - 6203430000
11	CHAPA TACTICA	N/A
12	PIERNERA TÁCTICA	N/A
13	CAMISETA UNISEX	CAMISETA T-SHIRT UNISEX TEJIDO DE PUNTO 100% ALGODÓN - 6109100000
14	FIELD JACKED	N/A
15	PANTALON TERMICO	PANTALON PARA HOMBRE EN TEJIDO PLANO, 100% POLIESTER - 6203430000
16	GORRA	ESTA GORRA PARA UNIADADES TACTICAS TEJIDO PLANO 100% POLIESTER - 6505009000
17	PAR DE BOTAS EN LONA	N/A
18	CORBATA	CORBATA EN TEJIDO PLANO 100 % POLIESTER. VARIAS REFERENCIAS – 6215200000
19	CORBATIN PARA DAMAS	CORBATIN FEMENINO PARA LAS FUERZAS MILITARES Y POLICIA NACIONAL - 6215200000
20	CAMISA AZUL PARA CABALLERO	CAMISA AZUL MASCULINA TEJIDO PLANO TAFETAN TIPO CHAMBRAY ALGODON 55% - POLIESTER 45% - 6205200000
21	CAMISA AZUL PARA DAMA	CAMISA FORMAL DAMA - 6206400000
22	CAMIBUSO	CAMISA - CAMIBUSO PARA HOMBRE Y/O NIÑO. EN TEJIDO DE PUNTO COMP. 50% ALGODON 50% POLIESTER – 6105209000 CAMISA - CAMIBUSO TIPO POLO PARA DAMA Y/O NIÑA. EN TEJIDO DE PUNTO COMP. 50% ALGODÓN 50% POLIESTER - 6106200000
23	PANTALON BOTA RECTA CON BOLSILLOS CON PROTECCIONES	PANTALON PARA HOMBRE EN TEJIDO PLANO, 100% POLIESTER - 6203430000
24	REATA	REATA EN NYLON 100 % - 5806321000
25	PLACA METALICA CON PORTA PLACA EN CUERO	PLACAS DE IDENTIFICACIÓN CON INFORMACION BASICA DE NOMBRE, APELLIDOS COMPLETOS NUMERO DE CC Y GRUPO SANGUINEO. - 8310000090
26	ESCUDO AGENTE DE TRANSITO	INSIGNIAS BORDADAS PRESILLAS, PARCHES, APELLIDOS, BANDERAS, HERALDICA, ESCUDOS ELABORADOS EN TELA TEJIDO PLANO 100% POLIESTER - 5810920000
27	ESCUDO DE COLOMBIA	INSIGNIAS BORDADAS PRESILLAS, PARCHES, APELLIDOS, BANDERAS, HERALDICA, ESCUDOS ELABORADOS EN TELA TEJIDO PLANO 100% POLIESTER - 5810920000
28	GORRA	ESTA GORRA PARA UNIADADES TACTICAS TEJIDO PLANO 100% POLIESTER - 6505009000
29	PITO COLOR NEGRO Y CADENA EN PLATA	GUANTES EN CUERO, TIPO MOTOCICLISTA ET-PN 074 A2, CON: REFLECTIVO, FORRRO TEJIDO PUNTO 100% POLIESTER, ESPECIALMENTE FABRICADOS PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL Y/O FUERZAS MILITARES. - 4203290000
30	BOTAS CAÑA ALTA	N/A
31	CHALECO EN PVC	CHALECO MULTIPROPOSITO 100% POLIESTER TEJIDO PLANO- 6307909000
32	IMPERMEABLE Y EQUIPO DE LLUVIA	TRAJE IMPERMEABLE DE TRES PIEZAS, PARA MOTORIZADO UNIFORMADO, EN TELA VINILICA SOPORTE 100% POLIESTER, COMPUESTO POR: CHAQUETA CON CAPOTA, PANTALON Y ZAPATONES. CON BOLSO PARA GUARDALO.NTMD-0254-A4 - 3926200000
33	CHAQUETA IMPERMEABLE PARA TRANSITO CON PROTECCIONES	CHAQUETA DE SERVICIO IMPERMEABLE PARA HOMBRE EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER – 6210200000 Esta CHAQUETA IMPERMEABLE CORTAVIENTOS - 6210200000



ALCALDÍA DE
FUNZA

ANÁLISIS DEL SECTOR
MODALIDAD: LICITACIÓN PÚBLICA, SELECCIÓN ABREVIADA Y
CONCURSO DE MÉRITOS

11-FR-23

34	GUANTES EN CUERO	GUANTES EN CUERO, TIPO MOTOCICLISTA ET-PN 074 A2, CON: REFLECTIVO, FORRRO TEJIDO PUNTO 100% POLIESTER, ESPECIALMENTE FABRICADOS PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL Y/O FUERZAS MILITARES. - .4203290000
35	GUANTES LARGOS REFLECTIVOS PARA REGULAR TRAFICO	GUANTES EN CUERO, TIPO MOTOCICLISTA ET-PN 074 A2, CON: REFLECTIVO, FORRRO TEJIDO PUNTO 100% POLIESTER, ESPECIALMENTE FABRICADOS PARA PERSONAL UNIFORMADO DE LA POLICIA NACIONAL Y/O FUERZAS MILITARES. - .4203290000
36	CASCO ABATIBLE 950 SV PARA MOTOCICLISTA	CASCO ABATIBLE DE SEGURIDAD PARA MOTOCICLISTA, INYECTADO EN ABS, CALOTA EN POLIESTIRENO ESPANDIDO, VISOR EN POLICARBONATO, VARIAS REFERENCIAS, - 6506100000
37	PRESILLAS	INSIGNIAS BORDADAS PRESILLAS, PARCHES, APELLIDOS, BANDERAS, HERALDICA, ESCUDOS ELABORADOS EN TELA TEJIDO PLANO 100% POLIESTER - 5810920000
38	BRAZALETE	BRAZALETE DE IDENTIFICACION EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER - 6217100000
39	PANTALON	PANTALON PARA HOMBRE EN TEJIDO PLANO, 100% POLIESTER - 6203430000
40	CAMISA BLANCA	CAMISA FORMAL MANGA LARGA TEJIDO PLANO HOMBRE - 6205300000
41	SACO	saco de polipropileno - 6305332000
42	CORBATA CLASICA	CORBATA EN TEJIDO PLANO 100 % POLIESTER. VARIAS REFERENCIAS – 6215200000
43	ZAPATOS	ZAPATO CASUAL CON CAPELLADA TEXTIL, PARA HOMBRE Y MUJER, CON SUELA EN EVA, PLASTICO Y/O CAUCHO - 6404190000
44	SUDADERA UNISEX (CHAQUETA, PANTALÓN Y CAMISA TIPO POLO)	SUDADERA PARA HOMBRE (CONJUNTO DOS PIEZAS FORMADO POR CHAQUETA Y PANTALON) EN POLIESTER 100%, TENIDO, TEJIDO PLANO. - 6211330000
45	TENIS UNISEX	CAZADO DEPORTIVO TIPO BOTA TENIS, CAPELLADA EN ALGODÓN 100% TEJIDO PLANO Y SUELA EN CAUCHO - 6404112000
46	BATAS	BATA EN TEJIDO DE HILADOS SINTETICOS 100% POLIESTER - 6108990000
47	CAMISA PARA MUJER FORMAL	CAMISA FORMAL MANGA LARGA TEJIDO PLANO DAMA – 6206400000
48	JEAN PARA MUJER	JEAN CLASICO - 6203421000
49	TENIS PARA MUJER COLOR NEGRO	CALZADO DEPORTIVO TIPO BOTA TENIS, CAPELLADA EN ALGODÓN 100% TEJIDO PLANO Y SUELA EN CAUCHO - 6404112000
50	CHAQUETA IMPERMEDABLE UNISEX	CHAQUETA DE SERVICIO IMPERMEABLE PARA HOMBRE EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER – 6210200000 Esta CHAQUETA IMPERMEABLE CORTAVIENTOS - 6210200000
51	CAMISETA PARA HOMBRE	CAMISA INFORMAL PARA HOMBRE 100% ALGODON TEJIDO PLANO
52	JEAN PARA HOMBRE	JEAN CLASICO - 6203421000
53	TENIS PARA HOMBRE COLOR NEGRO	CALZADO DEPORTIVO TIPO BOTA TENIS, CAPELLADA EN ALGODÓN 100% TEJIDO PLANO Y SUELA EN CAUCHO - 6404112000
54	BUZO	CAMISA - CAMIBUSO PARA HOMBRE Y/O NIÑO. EN TEJIDO DE PUNTO COMP. 50% ALGODON 50% POLIESTER – 6105209000 CAMISA - CAMIBUSO TIPO POLO PARA DAMA Y/O NIÑA. EN TEJIDO DE PUNTO COMP. 50% ALGODÓN 50% POLIESTER - 6106200000
55	CAMISETA TIPO POLO	CAMISA TIPO POLO - 6105100000
56	CHAQUETA IMPERMEABLE	CHAQUETA DE SERVICIO IMPERMEABLE PARA HOMBRE EN TEJIDO PLANO 100% POLIESTER – 6210200000 Esta CHAQUETA IMPERMEABLE CORTAVIENTOS - 6210200000

CONCLUSIÓN ANÁLISIS DECRETO 680 DEL 22 DE JUNIO DE 2021

Debe escoger 1 de las siguientes opciones, la cual debe ser incluida en el formato de la invitación pública o el pliego de condiciones y borrar las que no correspondan.

Cuando el objeto comprenda el suministro de bienes, el apoyo a la industria nacional deberá acreditarse con al menos un (1) certificado de productor nacional del registro único de bienes nacionales. (VUCE).

6. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL (ART. 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1082 ADICIONADO POR EL DECRETO 1860 DE 2021)

Análisis de Conveniencia para la Inclusión de Personas en Condiciones de Especial Protección Constitucional

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se ha realizado un análisis de conveniencia respecto a la inclusión de un porcentaje de mínimo 5% y máximo 10% de personas en condición de especial protección constitucional en el suministro de bienes relacionados con el proceso de contratación de prendas de vestir y elementos de trabajo para la protección e imagen de los trabajadores. Que la herramienta utilizada fue el Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente - Herramienta de Análisis de la Oferta

Búsqueda de Proveedores:

Se analiza la identificación de proveedores en **Bogotá D.C., Cundinamarca y Funza** para los años **2021-2024**. Se presentan datos sobre el número de proveedores inscritos, contratos suscritos y la distribución del gasto en bienes y servicios clasificados bajo los códigos **5310 - Ropa y 5311 - Ropa**.

- Bogotá D.C. y Cundinamarca:**
 - 225 proveedores inscritos.
 - 658 contratos con un valor de aproximadamente **177 mil millones de pesos**.
 - 90% del gasto** bajo el código **5310 - Ropa** y **10% bajo el código 5311 - Ropa**.
 - No es posible determinar si hay participación de personas en condiciones de protección constitucional en la producción o distribución.
- Funza:**
 - Solo 6 proveedores inscritos.
 - 8 contratos con un valor de aproximadamente **9 mil millones de pesos**.
 - 100% del gasto en código 5310 - Ropa**.

Se destaca la **falta de bases de datos públicas actualizadas**, lo que dificulta la identificación eficiente de los proveedores para poder determinar si hay **personas en condiciones de protección constitucional** involucradas en la producción o distribución.

Conclusión: Por lo tanto, tras evaluar las condiciones del mercado y servicio requerido no es conveniente exigir un porcentaje mínimo de bienes o servicios de personas con especial protección constitucional suministrados por personas en condiciones de especial protección constitucional al futuro contratista. Se continuará buscando alternativas que fomenten la inclusión social en futuros procesos de contratación.

7. ANÁLISIS SOBRE LA PROCEDENCIA DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

Teniendo en cuenta que la entidad se encuentra obligada a acoger los acuerdo marco de precios que se encuentren vigentes, se deberá realizar el correspondiente análisis por parte de la dependencia estructuradora:

Se deben contestar las siguientes preguntas:

1. ¿Los bienes o servicios a contratar se encuentran contemplados dentro de un Acuerdo Marco de Precios?

Respuesta: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 142 de 2023, las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública deben adquirir los bienes y servicios uniformes y no uniformes de común utilización a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuando exista un instrumento vigente que permita satisfacer la necesidad. En concordancia, el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015 exige que, durante la planeación, la entidad verifique la existencia de un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual pueda satisfacer la necesidad identificada.

En consecuencia, el análisis de la Entidad no parte de la facultad discrecional de escoger entre el Acuerdo Marco y una modalidad de selección ordinaria, sino de la obligación de verificar, primero, la existencia, cobertura, condiciones técnicas y posibilidad material de utilización del instrumento. Para el presente proceso esta verificación se realizó respecto del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024 – CCE-SNG-AMP-006-2025, vigente desde el 30 de mayo de 2025 hasta el 30 de mayo de 2027, con fecha máxima para colocar órdenes de compra el 30 de mayo de

2027 y fecha máxima de ejecución el 30 de mayo de 2028.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En cumplimiento de los principios de planeación, economía, transparencia y selección objetiva que orientan la contratación estatal, la dependencia estructuradora adelantó el análisis integral de la necesidad relacionada con la adquisición de prendas de vestir, uniformes institucionales y calzado requeridos para el personal de la Entidad, así como de los mecanismos de contratación disponibles para atenderla.

Para tal efecto, durante la etapa de planeación se verificó la existencia y aplicabilidad del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado CCENEG-076-01-2024 / CCE-SNG-AMP-006-2025, administrado por Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar si la necesidad institucional podía ser atendida integralmente mediante dicho instrumento.

La revisión comprendió la consulta de las referencias disponibles, sus fichas y especificaciones técnicas, los mecanismos de solicitud de información RFI las condiciones de operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano y las alternativas de personalización previstas en el Acuerdo Marco.

Como resultado de este ejercicio, la dependencia estructuradora estableció las condiciones técnicas, económicas y operativas que sustentan la modalidad de selección propuesta.

1. Verificación del Acuerdo Marco de Precios

La Entidad verificó la existencia y vigencia del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado, cuyo objeto comprende la adquisición de diferentes prendas de vestir, uniformes institucionales y calzado.

En consecuencia, la Entidad no desconoció la existencia ni la aplicabilidad general del instrumento, sino que procedió a verificar de manera concreta si los bienes requeridos podían ser adquiridos a través del mismo, atendiendo las características particulares de la necesidad institucional.

La revisión efectuada permitió establecer que quince (15) ítems presentan correspondencia con referencias contempladas dentro del Acuerdo Marco, mientras que respecto de los demás bienes requeridos se identificaron diferencias entre las características técnicas definidas por la Entidad y aquellas previstas en las fichas correspondientes del instrumento.

Para efectos de determinar la correspondencia efectiva entre los bienes requeridos y los productos disponibles en el Acuerdo Marco, la dependencia estructuradora realizó una confrontación individual de las especificaciones técnicas, funcionales y particulares de cada uno de los bienes (VER ANEXO No. 2).

En este sentido, el análisis no se limitó a verificar la existencia nominal de un producto dentro del catálogo, sino que determinó si las características efectivamente requeridas por la Entidad podían ser satisfechas bajo las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.

2. Análisis técnico de los bienes requeridos

Como resultado de la revisión técnica realizada, se identificaron los bienes requeridos y se efectuó su correspondiente confrontación con las referencias y fichas técnicas disponibles dentro del Acuerdo Marco.

La matriz técnica comparativa (anexo No. 2) que hace parte integral de los documentos de estructuración contiene el análisis individualizado de los bienes requeridos y establece, para cada ítem, la descripción del bien, cantidad, especificaciones técnicas requeridas por la Entidad, referencia o producto correspondiente dentro del Acuerdo Marco cuando existe, especificaciones de la ficha técnica, diferencias identificadas y análisis de la posibilidad de atenderlas mediante los mecanismos previstos en el instrumento.

De acuerdo con dicho análisis, quince (15) ítems presentan correspondencia con referencias existentes en el Acuerdo Marco, cuyo valor estimado asciende a SESENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS

OCHENTA Y OCHO PESOS CON DOS CENTAVOS (\$67.739.688,02).

Respecto de los demás bienes requeridos, la matriz evidencia diferencias en aspectos técnicos y funcionales relacionados con las características particulares de las prendas, composición, diseño, confección, elementos distintivos, condiciones de personalización y demás características necesarias para satisfacer el requerimiento institucional.

El análisis permitió diferenciar los bienes que pueden ser atendidos integralmente mediante las referencias existentes en el Acuerdo Marco, aquellos respecto de los cuales resulta posible acudir a mecanismos de personalización y aquellos cuyas características requeridas no encuentran correspondencia suficiente dentro de las condiciones del instrumento.

Por tanto, la conclusión respecto de la imposibilidad de atender integralmente la necesidad mediante el Acuerdo Marco no se fundamenta en la simple inexistencia de una denominación idéntica en el catálogo, sino en la confrontación técnica individualizada que hace parte de los documentos de planeación.

3. Análisis de los mecanismos de personalización y RFI

La Entidad verificó igualmente los mecanismos previstos dentro del Acuerdo Marco para atender requerimientos con características particulares, incluyendo el mecanismo de solicitud de información RFI y las alternativas de personalización de las prendas.

En desarrollo de dicha actividad, la Entidad elevó consulta ante Colombia Compra Eficiente, identificada con el caso No. 1596673, relacionada con aspectos particulares de los bienes requeridos, entre ellos las condiciones asociadas a la incorporación de elementos distintivos y las cantidades de bordados requeridas en las prendas.

La respuesta emitida por Colombia Compra Eficiente fue analizada por la dependencia estructuradora y se encuentra incorporada dentro de los documentos que soportan la estructuración del proceso.

De acuerdo con la información suministrada por Colombia Compra Eficiente, el Acuerdo Marco contempla mecanismos para que las entidades compradoras puedan establecer determinadas características particulares de los bienes mediante el correspondiente RFI, incluyendo aspectos relacionados con logos, colores, diseños, tallas y demás características permitidas por el instrumento.

En consecuencia, la dependencia estructuradora no consideró automáticamente que toda diferencia frente a las fichas técnicas imposibilitara la utilización del Acuerdo Marco. Por el contrario, verificó las alternativas de personalización previstas y confrontó dichas posibilidades con los requerimientos concretos de la Entidad.

Como resultado de este análisis, se determinó que las posibilidades de modificación y personalización contempladas dentro del instrumento no permiten atender integralmente la totalidad de las características técnicas y funcionales requeridas para los bienes objeto de la presente adquisición, conforme se encuentra sustentado en la matriz comparativa (anexo No. 2) y en los documentos técnicos que hacen parte del expediente.

Por lo anterior, la conclusión de la dependencia estructuradora se fundamenta en la insuficiencia de la cobertura técnica integral del instrumento frente al requerimiento institucional, una vez analizadas las alternativas que el propio Acuerdo Marco contempla para atender necesidades particulares.

4. Verificación de la operatividad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Adicionalmente al análisis técnico, durante la etapa de planeación se verificó la posibilidad material de adelantar la adquisición mediante el procedimiento establecido en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En desarrollo de esta actuación, la Entidad realizó las gestiones correspondientes ante Colombia Compra Eficiente frente a la operación de la plataforma y, específicamente, respecto de la posibilidad de efectuar la solicitud de cotización requerida para continuar con el procedimiento de adquisición mediante el Acuerdo Marco.

Como resultado de dicha gestión, Colombia Compra Eficiente confirmó la existencia de un error en la plataforma que impide efectuar la solicitud de cotización necesaria para continuar con el procedimiento de adquisición a través del Acuerdo Marco, **conforme con las necesidades particulares de la entidad.**

La situación fue reportada y atendida mediante el correspondiente caso de soporte, cuya respuesta se encuentra incorporada al expediente contractual y permite evidenciar la afectación concreta que presenta actualmente la plataforma para la operación requerida por la Entidad.

La dependencia estructuradora verificó, además, la posibilidad de superar dicha situación mediante las alternativas disponibles y, de acuerdo con la información obtenida de Colombia Compra Eficiente, no se cuenta actualmente con un mecanismo operativo alternativo que permita materializar la solicitud de cotización requerida dentro de la Tienda Virtual para esta adquisición.

Por consiguiente, la imposibilidad operativa identificada constituye un elemento adicional y objetivo dentro del análisis de modalidad, en tanto impide materialmente continuar con el procedimiento de adquisición previsto en el Acuerdo Marco en las condiciones requeridas para satisfacer la necesidad.

Esta circunstancia se valora conjuntamente con el análisis técnico y económico efectuado, y no constituye, de manera aislada, el único fundamento para la selección de la modalidad propuesta.

5. Estudio de mercado

Como parte de la etapa de planeación, la Entidad adelantó el correspondiente estudio de mercado mediante solicitudes de información dirigidas a potenciales proveedores, así como mediante la consulta de las condiciones existentes dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

En desarrollo de las solicitudes de información efectuadas para los segmentos relacionados con la necesidad, se recibieron respuestas de potenciales proveedores, algunos de los cuales suministraron información económica preliminar y otros manifestaron su disposición para presentar cotización en el marco de un eventual evento de solicitud de cotización.

La información obtenida permitió establecer condiciones de oferta, disponibilidad, características de los bienes y referencias de mercado, y fue utilizada como insumo para la determinación del presupuesto oficial y la estructuración económica del proceso.

La dependencia estructuradora precisa que la información obtenida directamente del mercado no constituye por sí misma el fundamento para apartarse del Acuerdo Marco, ni se utilizó como argumento exclusivo para definir la modalidad de selección.

Por el contrario, el estudio de mercado fue valorado conjuntamente con la revisión técnica de los bienes, las condiciones del Acuerdo Marco y la imposibilidad operativa identificada en la Tienda Virtual.

6. Análisis de la unidad técnica y funcional de la necesidad

La necesidad objeto del presente proceso fue identificada y estructurada como un requerimiento institucional integral relacionado con la adquisición de prendas de vestir, uniformes y calzados destinados al personal beneficiario.

Los bienes requeridos responden a una finalidad común y se encuentran vinculados a la necesidad institucional de garantizar la adecuada dotación y presentación del personal que requiere dichos elementos para el desarrollo de sus funciones.

En este sentido, la circunstancia de que algunos ítems individualmente considerados presenten correspondencia con referencias disponibles dentro del Acuerdo Marco no implica, por sí sola, que resulte técnicamente adecuado separar dichos bienes del conjunto de la adquisición.

La dependencia estructuradora analizó la posibilidad de adelantar adquisiciones diferenciadas y determinó que la separación de los bienes exclusivamente en función de su disponibilidad dentro del Acuerdo Marco generaría una división de una necesidad que presenta unidad técnica, funcional y finalística, particularmente teniendo en cuenta que los bienes deben responder a requerimientos institucionales previamente definidos.

La estructuración de un único proceso no obedece a la intención de desconocer las reglas de aplicación del Acuerdo Marco, disminuir artificialmente cuantías, alterar umbrales de contratación o evitar una modalidad de selección determinada.

Por el contrario, responde a la necesidad de garantizar que el conjunto de bienes requerido sea adquirido de manera integral, bajo condiciones técnicas previamente definidas y mediante un procedimiento que permita la participación de los potenciales proveedores que se encuentren en capacidad de satisfacer el requerimiento.

De esta manera, la decisión adoptada no configura un fraccionamiento artificial de la necesidad, toda vez que los bienes objeto del proceso fueron determinados a partir de una necesidad real, integral y previamente identificada por la Entidad.

7. Consideración sobre el valor de los bienes con correspondencia en el Acuerdo Marco

Respecto de los quince (15) ítems que presentan correspondencia con referencias existentes dentro del Acuerdo Marco, cuyo valor estimado asciende a \$67.739.688,02, la dependencia estructuradora efectuó igualmente el análisis de su incidencia frente a los umbrales de contratación aplicables a la Entidad.

No obstante, la circunstancia de que determinados bienes individualmente considerados puedan encontrarse dentro de un determinado umbral económico no constituye, por sí sola, fundamento suficiente para fraccionar una necesidad institucional integral.

Por esta razón, el análisis económico fue efectuado conjuntamente con la unidad técnica y funcional de la adquisición y con las condiciones objetivas identificadas durante la planeación.

En consecuencia, la Entidad no utilizó el valor de estos quince (15) ítems como mecanismo para excluirlos artificialmente del ámbito de aplicación del Acuerdo Marco, sino que evaluó su tratamiento dentro del contexto integral de la necesidad.

El análisis efectuado permite concluir que la adquisición separada de dichos bienes no constituye la alternativa más adecuada para atender la necesidad institucional, particularmente frente a las condiciones técnicas del conjunto de bienes, la imposibilidad operativa identificada en la Tienda Virtual y la necesidad de garantizar una solución integral.

8. Características de los bienes y procedencia de la Subasta Inversa Electrónica

Los bienes objeto del presente proceso corresponden a prendas de vestir, uniformes y calzado cuyas características pueden ser definidas previamente mediante especificaciones técnicas objetivas, claras, precisas y verificables.

La dependencia estructuradora estableció las condiciones mínimas de los bienes, incluyendo características de confección, materiales, diseños, tallas, elementos distintivos, cantidades, condiciones de entrega y demás requisitos necesarios para garantizar la satisfacción de la necesidad.

En consecuencia, se trata de bienes que presentan características susceptibles de ser comparadas objetivamente entre las ofertas y respecto de los cuales la competencia económica puede desarrollarse fundamentalmente sobre el precio, una vez acreditado el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

Bajo estas condiciones, la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica resulta adecuada para adelantar la adquisición, en la medida en que permite garantizar la pluralidad de oferentes y desarrollar una competencia efectiva respecto del factor económico, manteniendo previamente definidas las condiciones técnicas mínimas que deberán cumplir los bienes.

La modalidad propuesta permite, además, atender de manera integral la necesidad institucional mediante un único

procedimiento de selección, evitando la realización de procesos independientes respecto de bienes que responden a una misma finalidad institucional.

9. Justificación integral de la modalidad propuesta

La decisión de estructurar el proceso mediante Selección Abreviada **por** Subasta Inversa Electrónica es el resultado de la valoración integral de las circunstancias técnicas, económicas y operativas identificadas durante la etapa de planeación.

En particular, se encuentran acreditados dentro del expediente los siguientes elementos:

1. Verificación del Acuerdo Marco: la Entidad verificó la existencia, vigencia y alcance del Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado.
2. Análisis técnico individualizado: se efectuó la confrontación entre los bienes requeridos y las referencias y fichas técnicas del Acuerdo Marco, identificando quince (15) ítems con correspondencia y diferencias técnicas respecto de los demás bienes requeridos.
3. Análisis de mecanismos de personalización: se verificaron las alternativas de RFI y personalización contempladas dentro del instrumento y se analizó la respuesta emitida por Colombia Compra Eficiente en el caso No. 1596673.
4. Insuficiencia para atender integralmente la necesidad: una vez analizadas las alternativas de personalización y modificación permitidas por el instrumento, se estableció que estas no permiten satisfacer integralmente la totalidad de las características técnicas y funcionales requeridas por la Entidad, conforme se encuentra soportado en la matriz técnica comparativa.
5. Imposibilidad operativa: Colombia Compra Eficiente confirmó la existencia de un error en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que impide realizar la solicitud de cotización necesaria para continuar con el procedimiento de adquisición mediante el Acuerdo Marco, bajo la necesidad de la entidad, circunstancia que se encuentra documentada dentro del expediente.
6. Estudio de mercado: se adelantó el correspondiente análisis del mercado y se obtuvo información de potenciales proveedores que permitió establecer condiciones de oferta y estructurar económicamente el proceso.
7. Unidad de la necesidad: los bienes objeto del proceso responden a una necesidad institucional integral y presentan unidad técnica, funcional y finalística, razón por la cual su tratamiento conjunto no obedece a una finalidad de fraccionamiento contractual.
8. Naturaleza de los bienes: los bienes pueden ser definidos mediante especificaciones técnicas objetivas y permiten la comparación de las ofertas bajo condiciones homogéneas.
9. Competencia económica: la modalidad de Subasta Inversa Electrónica permite generar competencia efectiva entre los oferentes respecto del precio, una vez verificado el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas.

En consecuencia, la modalidad propuesta responde a una valoración integral de la necesidad y de las alternativas disponibles, y no a una decisión discrecional o de mera conveniencia administrativa de la Entidad.

10. Conclusión

Con fundamento en el análisis técnico, económico y operativo desarrollado durante la etapa de planeación, la dependencia estructuradora establece que la Entidad verificó previamente la posibilidad de satisfacer la necesidad mediante el Acuerdo Marco de Precios de Confecciones y Calzado, y adelantó las actuaciones necesarias para determinar su aplicabilidad efectiva frente a los bienes requeridos.

Como resultado de dicha verificación, se estableció que, si bien quince (15) ítems presentan correspondencia con

referencias existentes dentro del Acuerdo Marco, el conjunto integral de la necesidad presenta diferencias técnicas y funcionales que, una vez analizadas frente a los mecanismos de personalización y RFI previstos por el instrumento, no permiten atender integralmente el requerimiento institucional bajo las condiciones actualmente establecidas.

A lo anterior se suma la circunstancia objetiva y documentada consistente en que Colombia Compra Eficiente confirmó un error en la Tienda Virtual del Estado Colombiano que impide actualmente realizar la solicitud de cotización necesaria para continuar con el procedimiento de adquisición mediante el Acuerdo Marco, sin que se haya identificado un mecanismo operativo alternativo que permita materializar dicho procedimiento.

La Entidad, adicionalmente, efectuó el correspondiente estudio de mercado y determinó que los bienes requeridos pueden ser definidos mediante especificaciones técnicas objetivas y comparables, permitiendo desarrollar competencia efectiva entre los potenciales oferentes.

De igual manera, se estableció que los bienes responden a una necesidad institucional integral, con unidad técnica, funcional y finalística, por lo que su estructuración dentro de un único proceso no obedece a un propósito de fraccionamiento contractual ni a la intención de modificar artificialmente los umbrales o modalidades de selección aplicables.

En virtud de lo anterior, y atendiendo las circunstancias técnicas, económicas y operativas debidamente documentadas en el expediente, la dependencia estructuradora justifica la selección de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica para la adquisición de los bienes objeto del presente proceso, por considerar que constituye el mecanismo que permite atender integralmente la necesidad institucional, garantizando los principios de transparencia, economía y selección objetiva de la contratación estatal.

La presente justificación constituye el resultado del análisis efectuado durante la etapa de planeación y se encuentra soportada en los documentos técnicos, económicos, estudios de mercado, matriz comparativa de especificaciones, consultas realizadas a Colombia Compra Eficiente y demás antecedentes que integran el expediente contractual.

8. APLICACIÓN DECRETO 287 DE 2026 – ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.7.5.

En atención a lo dispuesto en el mencionado Decreto, la Entidad procederá a aplicar la condición especial de ejecución relacionada con la Subcontratación Inclusiva. Esto se debe a que la entidad ha determinado que, dentro de la cadena de provisión de servicios y bienes necesarios para el desarrollo pleno del objeto contractual, el contratista en caso de que requiera insumos, bienes o equipos para la realización de las actividades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones del contrato, pueden ser adquiridas por empresas o emprendimientos de personas con discapacidad.

La entidad determinó esta condición sobre la condición segunda del decreto, toda vez que, para el presente proceso, la entidad no evidencia la necesidad de la conformación de un equipo de trabajo necesario para la ejecución del objeto contractual, por lo cual, dentro de su necesidad y al tratarse de un contrato de compraventa, el cual tiene por sustento, la adquisición de un bien; no habría lugar a que el contratista conforme un equipo de trabajo para el desarrollo del objeto.

Por su parte, conforme el contratista evidencie o requiera en el marco del cumplimiento del objeto contractual, alguno de los elementos o materiales necesarios para la confección y/o estampado de la vestimenta requerida conforme a lo descrito en la ficha técnica; este podrá determinar la provisión de los mismos por parte de empresas o emprendimientos de personas con discapacidad, para pleno cumplimiento del objeto del Decreto 287 de 2026.

Siendo así, que se pondera la prevención del riesgo y la no afectación técnica del servicio que requiere la Administración, se prefiere la inclusión de la subcontratación inclusiva sobre la condición de equipo de trabajo mencionado en el Decreto 287, por lo cual, la Entidad procederá a incluir dentro de la estructura obligacional específica del contratista, la mencionada condición especial de ejecución.

9. FUENTES DE CONSULTA DEL PRESENTE ESTUDIO

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis del mercado fueron:

1. ANALISIS DEL MERCADO ENTORNO

ECONOMICO DANE: www.dane.gov.co

SECOP: www.colombiacompra.gov.co

MARCO NORMATIVO

Presidencia de la República: www.presidencia.gov.co

2 ESTUDIO DE LA DEMANDA

Las fuentes consultadas para obtener la información necesaria para el análisis de la Demanda fueron:

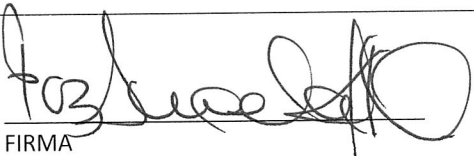
SECOP: www.colombiacompra.gov.co

Páginas web de las Entidades Estatales.

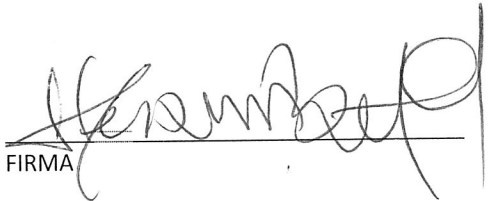
3. ESTUDIO DE LA OFERTA

SECOP: www.colombiacompra.gov.co Para proveedores que han trabajado con el estado suministrando el bien o servicio en estudio
<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/vestuario>

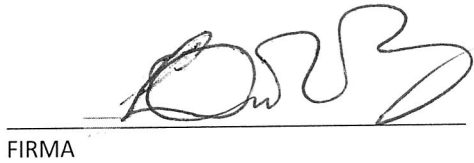
SUPERVISOR: LUZ ANGELA GONZÁLEZ MEJÍA.
Secretaría General


FIRMA

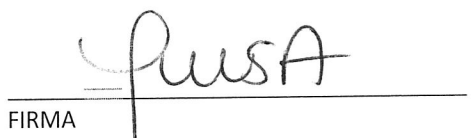
SUPERVISOR: ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME
Secretaría de ambiente y bienestar animal 20-4 – Alcaldía de Funza


FIRMA

SUPERVISOR: Diego Fernando Rojas Bohórquez
Secretario de educación – Alcaldía de Funza.


FIRMA

SUPERVISOR: YURI MASHIEL RAMOS ACOSTA
Secretaría Mujer y Juventud – Alcaldía de Funza.


FIRMA

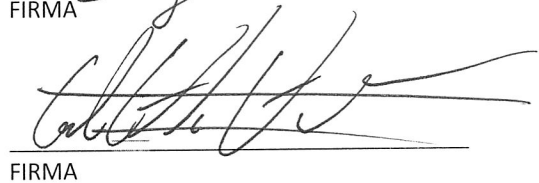
ELABORÓ: RUDDY JOHANA MORANTES ROJAS
Profesional CPS – Sec. General


FIRMA

ELABORÓ: SILVIO ALEJANDRO LOAIZA CORTÉS
Apoyo Contratista – Sec. General


FIRMA

REVISÓ: CAMILO ESTEBAN OTÁLORA JÍMENEZ
Profesional CPS – Sec. General


FIRMA